

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



**Alineación entre el Programa de Gobierno Regional 2025-2029 del
gobernador Rodrigo Mundaca y la Estrategia Regional de Desarrollo de
Valparaíso 2025-2035: Un estudio de caso**

Estudiante: Daisy Catalán Lambert

Profesor Guía: Eduardo Muñoz Inchausti

Diciembre de 2025.

Agradecimientos

Agradezco de todo corazón a mi familia por haber estado siempre a mi lado en este camino. En especial a mi mamá y a mi papá, por creer en mí incluso cuando yo dudaba, por su amor incondicional y por darme todo lo necesario para que pudiera dedicarme por completo a mis estudios. Gracias por sostenerme en los días difíciles y por ser mi mayor motivación.

A mis amigas y compañeras Martina e Ignacia, gracias por caminar conmigo en este proceso, por su apoyo sincero, por las risas, por las conversaciones que me devolvieron la calma y por estar presentes tanto en los momentos buenos como en los más complicados. Compartir este camino con ustedes hizo toda la diferencia.

A mis abuelos, que ya no están físicamente, pero que siempre quisieron verme alcanzar este logro. Sé que me acompañan desde donde estén, con el mismo cariño y orgullo de siempre. Los llevo conmigo en cada paso.

Y también a mis mascotas, mis compañeras silenciosas durante tantas noches de estudio. Su presencia constante me dio tranquilidad y compañía en los momentos de mayor agotamiento.

Este logro es mío, pero también es de cada uno de ustedes. Gracias por formar parte de este viaje.

Resumen

La presente investigación examina el grado de alineación entre el Programa de Gobierno Regional 2025-2029 de Rodrigo Mundaca y la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2025-2035, con el fin de evaluar la coherencia entre los instrumentos que orientan la planificación regional. Desde un enfoque cualitativo y un diseño descriptivo-comparativo, el estudio revisa documentos oficiales, marcos normativos y literatura especializada sobre descentralización, gobernanza territorial y planificación estratégica. A través de una matriz de análisis temático, se contrastan los ejes, los objetivos y las líneas de acción de ambos instrumentos, identificando coincidencias, diferencias y ámbitos de complementariedad. Los resultados muestran una consistencia sólida en áreas como desarrollo humano, sostenibilidad ambiental, economía regional y ordenamiento territorial. Las diferencias observadas reflejan los distintos horizontes temporales de cada instrumento y las prioridades contextuales, especialmente en materia de seguridad pública. No se identifican incompatibilidades entre ambos documentos, lo que evidencia una articulación adecuada entre visión estratégica y gestión operativa. La investigación aporta evidencia útil para fortalecer la coordinación entre los instrumentos de planificación regional y para comprender sus implicancias en la gestión territorial.

Palabras clave: planificación regional, coherencia estratégica, gobernanza, descentralización, Valparaíso

Abstract

This research examines the degree of alignment between Rodrigo Mundaca's Regional Government Program 2025 to 2029 and the Valparaíso Regional Development Strategy 2025 to 2035, in order to assess the consistency between the instruments that guide regional planning. Using a qualitative approach and a descriptive comparative design, the study reviews official documents, regulatory frameworks, and specialized literature on decentralization, territorial governance and strategic planning. Through a thematic analysis matrix, the axes, objectives and lines of action of both instruments are compared, identifying similarities, differences and areas of complementarity. The findings reveal solid consistency in key areas such as human development, environmental sustainability, the regional economy, and territorial planning. The differences observed reflect the distinct temporal scope of each instrument and contextual priorities, particularly in matters related to public safety. No incompatibilities are identified, which indicates an adequate articulation between strategic vision and operational management. The research provides useful evidence to strengthen coordination between regional planning instruments and to understand their implications for territorial management.

Keywords: regional planning, strategic coherence, governance, decentralization, Valparaíso

Tabla de Contenidos

Capítulo I. Introducción y Planteamiento del problema

Introducción	9
1.1. Presentación del problema de investigación	10
1.2. Pregunta de investigación	11
1.3. Relevancia de la investigación.....	11
1.4. Objetivos general y específicos	12

Capítulo II. Marco teórico

2.1. Gobernanza regional en Chile	13
2.2. Proceso de descentralización en Chile.....	14
2.3. Rol y atribuciones de los gobiernos regionales.....	15
2.3.1. Atribuciones/rol de los actores del gobierno regional	21
2.3.2. Tabla comparativa: Ley N° 19.175 y Ley N° 21.074	23
2.4. Desafíos de la gobernanza regional	24
2.5. Programas de Gobierno	27
2.5.1. Definición de programas de gobierno.....	27
2.5.2. Naturaleza y función.....	28
2.5.3. Limitaciones y debates.....	28
2.6. Estrategia Regional de Desarrollo	29
2.6.1. Definición y fundamentos legales.....	29
2.6.2. Objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo	29
2.6.3. Proceso de elaboración	30
2.6.4. ERD en Valparaíso	30

2.7. Enfoques y teorías que fundamentan la investigación	31
2.7.1. Teoría de la planificación estratégica en el sector público	31
2.7.2. Enfoque de coherencia y alineación de políticas públicas.....	32
2.7.3. Gobernanza multinivel.....	33

Capítulo III. Tipo de investigación y enfoque metodológico

3.1. Tipo de investigación.....	34
3.2. Diseño metodológico	35
3.3. Técnicas de recolección de datos	36
3.4. Análisis de datos	36
3.5. Hipótesis	37
3.6. Vinculación entre los objetivos y el diseño metodológico	37

Capítulo IV. Análisis comparativo entre el PGR 2025-2029 y la ERD 2025-2035

4.1. Ejes estratégicos y objetivos de la ERD	39
4.2. Ejes estratégicos y objetivos del PGR	44
4.3. Coincidencias, divergencias y grado de coherencia entre la ERD y el PGR.....	49
4.3.1. Conclusiones de las coincidencias, divergencias y coherencia analizadas.....	61
4.3.2. Alineación temática entre los ejes de la ERD y el PGR	62
4.3.3. Interpretación general de la tabla 3.....	66

Capítulo V. Implicancias para la planificación regional, la gobernanza institucional y la orientación estratégica

5.1 Implicancias para la planificación regional	71
5.2 Implicancias para la gobernanza institucional	72
5.3 Orientaciones estratégicas y desafíos de implementación	74
5.4. Propuestas para fortalecer la articulación entre la ERD y el PGR.....	75
5.5. Referentes internacionales y aprendizajes	78
Conclusión	80
Referencias.....	82
Anexo. 1	88

Lista de tablas

Tabla 1. Principios, autoridades y atribuciones del GORE según la Constitución	15
Tabla 2. Implicancias institucionales de la Ley N.º 19.175 y la Ley N.º 21.074.....	23
Tabla 3. Alineación entre los ejes estratégicos de la ERD y el PGR	64
Tabla 4. Distribución de los niveles de alineación entre la ERD y el PGR	64

Capítulo I

Introducción y Planteamiento del problema

Introducción

El proceso de descentralización que se ha consolidado en Chile durante los últimos años ha transformado la forma en que se organiza el Estado y se gestiona el desarrollo territorial. La elección directa de gobernadores regionales, el traspaso gradual de competencias y la creciente demanda ciudadana por decisiones más cercanas al territorio convierten a los gobiernos regionales en actores centrales de la planificación pública. En este contexto, la coherencia entre los instrumentos que orientan la acción regional adquiere una importancia fundamental. Cuando no existe una adecuada articulación entre los instrumentos estratégicos de largo plazo y los programas de gobierno de corto plazo, pueden surgir efectos adversos como duplicación de iniciativas, falta de continuidad en las políticas, uso ineficiente de recursos y fragmentación institucional.

En la Región de Valparaíso, la Estrategia Regional de Desarrollo para el periodo 2025-2035 constituye la hoja de ruta que define una visión estratégica y establece prioridades en ámbitos sociales, económicos, ambientales, culturales, territoriales e institucionales. A la vez, el Programa de Gobierno Regional para el periodo 2025-2029 expresa el mandato democrático del gobernador regional electo y orienta la gestión pública en el corto plazo mediante acciones concretas. Aunque ambos instrumentos cumplen funciones distintas y responden a temporalidades diferentes, su coherencia resulta esencial para asegurar decisiones efectivas y alineadas con las necesidades del territorio.

A pesar de esta relevancia, la evidencia disponible sobre el grado de articulación entre ambos instrumentos es limitada, especialmente en un contexto institucional marcado por la reciente elección de autoridades regionales y por la coexistencia de estructuras administrativas centralizadas y regionales. Esta falta de estudios dificulta evaluar si la planificación regional avanza de manera coordinada, lo que genera una brecha que esta investigación busca abordar.

En este marco, el estudio examina en qué medida el Programa de Gobierno Regional 2025-2029 se encuentra alineado con la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2025-2035 y cuáles son las implicancias de esta relación para la planificación regional. Para responder esta pregunta, se utiliza un enfoque cualitativo y un diseño descriptivo comparativo que permiten

revisar documentos oficiales, marcos normativos y literatura especializada, así como construir una matriz analítica que contrasta los ejes, los objetivos y las líneas de acción de ambos instrumentos. Esta estrategia permite identificar coincidencias, diferencias y áreas de complementariedad.

El trabajo se estructura en cinco capítulos. El primero presenta el problema de investigación, la pregunta central, los objetivos y la relevancia del estudio. El segundo desarrolla el marco teórico sobre gobernanza regional, planificación, descentralización y coherencia entre instrumentos públicos. El tercer capítulo describe el tipo de investigación, el diseño metodológico y las técnicas de análisis utilizadas. El cuarto expone los resultados del análisis comparativo, mostrando el nivel de alineación entre la Estrategia Regional de Desarrollo y el Programa de Gobierno Regional. Finalmente, el quinto capítulo presenta las conclusiones del estudio y reflexiona sobre sus implicancias para la gestión regional y el proceso de descentralización en Chile.

Con esta investigación se busca aportar evidencia que contribuya a fortalecer la coherencia entre los instrumentos de planificación regional, mejorar la toma de decisiones y avanzar hacia una gestión pública más efectiva, coordinada y orientada al desarrollo sostenible del territorio.

1.1. Presentación del problema de investigación

En las últimas décadas, Chile ha transitado de un modelo de administración pública centralizada a otro más descentralizado, con el objetivo de fortalecer la autonomía regional y la capacidad de toma de decisiones a nivel local. En este escenario, la planificación regional se ha consolidado como un instrumento fundamental para anticipar y orientar el desarrollo territorial. La planificación se entiende como el diseño de procedimientos que permiten transformar el conocimiento y la técnica en acción (Organización Internacional del Trabajo, 2020), lo que resalta su carácter operativo y estratégico en la gestión del territorio.

Entre los instrumentos más relevantes en este ámbito se encuentran la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y el Programa de Gobierno Regional (PGR), ya que ambos establecen compromisos y orientan la inversión pública en el ámbito regional. Sin embargo, cuando no se articulan de manera coherente debido a diferencias en objetivos, plazos, prioridades o recursos, pueden surgir riesgos como la fragmentación de la gobernanza y la pérdida de coherencia en la

implementación de políticas, lo que dificulta el logro de objetivos compartidos (De Wee & Ramolobe, 2025).

A pesar de su importancia para la eficacia de las políticas públicas, existe poca evidencia empírica sobre el grado de alineación entre ambos instrumentos. Por ello, analizar si coinciden o discrepan resulta esencial para comprender su nivel de coordinación, lo que permitiría optimizar el uso de recursos públicos y promover iniciativas más eficaces, sostenibles y con un mayor impacto positivo para la comunidad.

1.2. Pregunta de investigación

¿En qué medida el Programa de Gobierno Regional 2025–2029 se alinea con la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2025–2035, y cuáles son las implicancias de sus coincidencias o divergencias en la planificación regional?

1.3. Relevancia de la investigación

Esta investigación, que analiza la alineación entre el Programa de Gobierno Regional 2025–2029 del gobernador Rodrigo Mundaca y la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2025–2035, cobra importancia debido al contexto actual de descentralización que vive Chile. El país atraviesa un proceso de transformación institucional que busca fortalecer el rol de los gobiernos regionales en la planificación y gestión del desarrollo territorial.

La relevancia del estudio surge ante una problemática clara; aún existe poca evidencia sobre cómo se coordinan estos dos instrumentos de planificación. Cuando no existe una articulación adecuada entre ellos, pueden surgir proyectos duplicados, dificultades en la asignación de recursos y respuestas institucionales poco eficaces frente a las necesidades del territorio.

Desde una perspectiva práctica, los resultados de esta investigación pueden contribuir a un uso más eficiente de los recursos públicos regionales. Considerando que los gobiernos regionales operan con limitaciones presupuestarias y sin plena autonomía fiscal, contar con instrumentos bien alineados puede marcar una diferencia en la calidad de la gestión.

Además, la metodología empleada es replicable, lo que abre la posibilidad de aplicarla en otras regiones del país que deseen evaluar la coherencia entre sus instrumentos de planificación. Así, este estudio no solo entrega resultados específicos para Valparaíso, sino que también ofrece

una herramienta útil para avanzar hacia una gobernanza más integrada, eficiente y ajustada a las realidades locales.

A pesar de los avances en descentralización y planificación territorial en Chile, no existe una metodología claramente definida para evaluar la alineación entre la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y el Programa de Gobierno Regional (PGR). Si bien ambos instrumentos cumplen funciones complementarias, sigue existiendo una brecha en cuanto a herramientas que permitan medir su coherencia. Esta necesidad ha sido mencionada en la *Guía 1: conceptos y directrices para la gobernanza territorial* (Organización Internacional del Trabajo, 2020), donde se plantea la importancia de articular ambos instrumentos, aunque sin establecer mecanismos concretos para ello. En este contexto, el presente estudio busca contribuir al análisis y fortalecimiento de esa coordinación.

1.4. Objetivos general y específicos

Objetivo general:

Analizar la alineación entre el Programa de Gobierno Regional 2025–2029 del gobernador Rodrigo Mundaca y la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2025–2035, con el fin de evaluar el grado de coherencia entre ambos instrumentos de planificación. Asimismo, determinar en qué medida estos documentos comparten objetivos, líneas estratégicas y metas, identificando sus implicancias en la orientación del desarrollo regional.

Objetivos específicos:

- 1.** Identificar los ejes estratégicos y objetivos centrales de la Estrategia Regional de Desarrollo 2025–2035 y del Programa de Gobierno Regional 2025–2029, delimitando sus principales prioridades.
- 2.** Comparar los objetivos y líneas de acción de ambos instrumentos, determinando coincidencias, divergencias y áreas temáticas con mayor grado de coherencia o desalineación.
- 3.** Analizar las implicancias que estas coincidencias o divergencias generan en la planificación regional, particularmente en la gobernanza institucional y en la orientación de proyectos estratégicos para la Región de Valparaíso.

Capítulo II

Marco Teórico

El presente marco teórico tiene como propósito entregar un sustento conceptual y analítico que facilite la comprensión de la conexión entre el **Programa de Gobierno Regional (PGR) 2025–2029**, liderado por Rodrigo Mundaca, y la **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de Valparaíso 2025–2035**. Para ello, se revisan los elementos centrales de la gobernanza regional en Chile y los principales desafíos que este modelo enfrenta en la práctica, junto con los conceptos asociados a la formulación de programas de gobierno y a la planificación estratégica. Asimismo, se destaca la relevancia de la ERD como instrumento que orienta el desarrollo regional a largo plazo, sirviendo como marco de referencia para las decisiones políticas y de gestión.

2.1. Gobernanza regional en Chile

La gobernanza regional en Chile se entiende como un proceso donde diversos actores estatales y sociales participan en la conducción del territorio a través de decisiones, interacciones y mecanismos de coordinación que orientan la gestión pública. En términos conceptuales, la gobernanza alude a la forma en que instituciones públicas, organizaciones privadas y actores comunitarios se articulan para influir en la formulación e implementación de políticas dentro de un marco institucional compartido (Whittingham Munévar, 2010, p. 222).

En el nivel regional, este tipo de gobernanza opera bajo una lógica multinivel que vincula al Estado central con los gobiernos regionales y las administraciones locales. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020) plantea que esta coordinación favorece la coherencia de las políticas públicas y permite responder de mejor manera a las necesidades del territorio, especialmente en países donde persisten diferencias en capacidades y condiciones de desarrollo entre regiones. En Chile, este enfoque se relaciona directamente con el proceso de descentralización que ha redefinido las atribuciones y responsabilidades de las autoridades regionales.

Según la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (2021), la gobernanza regional se organiza a partir de tres ámbitos que coexisten en el territorio: la administración regional descentralizada, a cargo del Gobierno Regional; la administración sectorial desconcentrada, que ejercen los ministerios mediante sus secretarías regionales ministeriales; y la

función de gobierno interior, desempeñada por el Delegado Presidencial Regional (pp. 22–23, 29–33, 51–59). Esta estructura requiere coordinación constante entre autoridades electas y designadas, dado que cada una cumple funciones distintas pero complementarias en la gestión territorial.

Dentro de este marco, la planificación del desarrollo corresponde de manera exclusiva al Gobierno Regional. Esta labor implica elaborar políticas, planes y programas destinados a orientar el desarrollo del territorio, entre ellos la Estrategia Regional de Desarrollo y los Programas de Gobierno Regional (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, 2021, pp. 51–59). La gobernanza regional se expresa, por tanto, en la manera en que estos actores se articulan para atender prioridades del territorio, asegurando coherencia con las políticas públicas nacionales.

2.2. Proceso de descentralización en Chile

El término descentralización se utiliza ampliamente y carece de una definición única y precisa. Como señala Cassoni y Bonivento (2017), retomando a Falleti (2005) y Rodden (2004), la descentralización puede entenderse como un proceso de política pública cuyo efecto general es transferir responsabilidades, recursos o autoridades del gobierno central a los gobiernos subnacionales, que gozan de autonomía (p. 7). En el contexto chileno, Dazarola (2019, p. 1) señala que la descentralización implica un traspaso de competencias y recursos desde el nivel central a los niveles subnacionales. En nuestro país, en el ámbito de la descentralización territorial, estas competencias recaen en los gobiernos regionales y las municipalidades.

Según Montecinos (2023), desde el retorno a la democracia en 1990, Chile ha avanzado gradualmente en su proceso de descentralización, atravesando distintas etapas que reflejan cambios en la forma de gobernar las regiones. En un primer momento, los intendentes eran designados por el Presidente de la República y los consejeros regionales eran elegidos por los concejos municipales, manteniéndose un modelo centralista donde gran parte del poder permanecía en el nivel central. Entre 2000 y 2013 se introdujo la elección directa de los consejeros regionales, lo que permitió ampliar la participación ciudadana en la toma de decisiones regionales, aunque los intendentes continuaron siendo nombrados por el Ejecutivo, conservando el control central. Finalmente, en 2021 se concretó la elección directa de los gobernadores regionales, eliminándose la figura del intendente y estableciéndose los delegados presidenciales como representantes del Ejecutivo en cada región, marcando un avance significativo en la

autonomía política regional y fortaleciendo la capacidad de los gobiernos regionales para gestionar sus territorios.

Estos cambios históricos y estructurales constituyen la base para comprender cómo ha evolucionado la descentralización en Chile; reflejan la intención de reducir la centralización en la toma de decisiones. Sin embargo, se trata de transformaciones aún recientes y con resultados insuficientes. Bajo esta perspectiva, el país enfrenta el desafío de profundizar aún más la descentralización, especialmente en lo referente a fortalecer las atribuciones de los gobiernos regionales y consolidar su rol en la gestión territorial, de modo que se avance hacia un modelo de gobernanza más equilibrado, sostenible y autónomo.

2.3. Rol y atribuciones de los gobiernos regionales

a. Constitución Política de la República de Chile

Según la *Constitución Política de la República de Chile* (1980), en su capítulo XIV, “Gobierno y Administración Interior del Estado”, se establecen los principios generales para la organización y funciones del gobierno regional:

Tabla 1.

Principios, autoridades y atribuciones del gobierno regional según la Constitución de Chile

Artículo	Autoridad / Institución / Principios de Gobernanza	Rol y Atribuciones
Artículo 100	Gobierno Regional (Intendente y consejo regional)	<ul style="list-style-type: none"> • El gobierno regional es una persona jurídica de derecho público con patrimonio propio. • Su finalidad es el desarrollo social, cultural y económico de la región. • Autoridad principal: Intendente. • Nombrado y removido por el Presidente de la República. • Dirige la administración superior de la región y preside el Consejo Regional.

Artículo 101	Intendente	<ul style="list-style-type: none"> • Preside el Consejo Regional. • Coordina, supervisa y fiscaliza los servicios públicos regionales. • La ley determina cómo ejercer sus facultades y organismos de apoyo.
Artículo 102	Consejo Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano normativo, resolutivo y fiscalizador. • Garantiza la participación ciudadana regional. • Aprueba planes de desarrollo regional y el presupuesto regional. • Decide sobre asignación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. • Funciona sobre propuestas del Intendente.
Artículo 103	Descentralización	<ul style="list-style-type: none"> • La ley regula el proceso de descentralización del Estado. • Establece traspaso de competencias a gobiernos regionales. • Permite la desconcentración de ministerios y servicios públicos. • Define mecanismos de coordinación entre autoridades estatales.
Artículo 104	Principios y Recursos Regionales	<ul style="list-style-type: none"> • Principios: desarrollo territorial armónico, equidad y solidaridad entre regiones. • Ley de Presupuestos asigna recursos a gobiernos regionales. • Establece un Fondo Nacional de Desarrollo Regional. • Se pueden celebrar convenios de inversión entre gobiernos regionales y ministerios.

		<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones con personas o entidades sin fines de lucro para impulsar el desarrollo.
Artículo 105	Gobierno Provincial	<ul style="list-style-type: none"> • Cada provincia tiene una Gobernación, dependiente del Intendente. • Gobernador: designado y removido libremente por el Presidente. • Supervisa servicios públicos provinciales bajo instrucciones del Intendente. • Existe un Consejo Económico y Social Provincial consultivo regulado por ley.
Artículo 106	Delegación	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobernador Provincial puede delegar funciones en uno o más locales. • La ley regula la forma de dicha delegación.
Artículo 107	Administración Comunal (Municipalidad)	<ul style="list-style-type: none"> • Cada comuna o agrupación de comunas es administrada por una Municipalidad. • Composición: Alcalde y Concejo Municipal. • Son personas jurídicas autónomas con patrimonio propio. • Finalidad: satisfacer necesidades locales y promover el desarrollo social, cultural y económico. • Ley orgánica regula atribuciones, plebiscitos locales, participación ciudadana y asociaciones con terceros. • Pueden crear unidades vecinales para mayor participación ciudadana. • Coordinan su labor con servicios públicos existentes en el territorio.

Artículo 108	Concejo Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Integrado por concejales elegidos por sufragio universal directo. • Mandato de 4 años, con posibilidad de reelección. • Funciones: normativas, resolutivas y fiscalizadoras. • Se requiere acuerdo del Concejo para planes comunales, presupuesto y proyectos de inversión.
Artículo 109	Administración Transitoria Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • La ley orgánica establecerá procedimientos de creación de nuevas municipalidades. • Regulará transiciones de personal, servicios y protección del patrimonio comunal.
Artículo 110	Empleo y Estructura Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades pueden crear o suprimir empleos. • Fijan remuneraciones y estructuras internas. • Siempre dentro del marco legal dictado por el Presidente.
Artículo 111	Autonomía Financiera Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades tienen autonomía financiera. • Recursos provienen de: Ley de Presupuestos, ingresos propios y aportes regionales. • La ley crea el Fondo Común Municipal para redistribución solidaria entre comunas.
Artículo 112	Coordinación Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • La ley fomenta mecanismos de coordinación entre municipalidades.

		<ul style="list-style-type: none"> • Establece coordinación con servicios públicos en problemas comunes.
Artículo 113	Requisitos e Incompatibilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos: ser ciudadano con derecho a sufragio, cumplir idoneidad legal y residir al menos 2 años en la región. • Incompatibilidad: no se puede ocupar más de uno de los cargos simultáneamente. • Para juzgar penalmente a un Intendente o Gobernador se requiere declaración previa de la Corte de Apelaciones.
Artículo 114	Cesación de Cargos	<ul style="list-style-type: none"> • La ley orgánica define las causales de cesación de funciones de alcaldes, concejales y consejeros regionales.
Artículo 115	Resolución de Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • La ley establece cómo resolver conflictos de competencias entre: <ul style="list-style-type: none"> - Autoridades nacionales, regionales, provinciales y comunales. - Intendente y Consejo Regional. - Alcalde y Concejo Municipal.

Fuente: Elaboración propia basada en la Constitución Política de la República de Chile (1980, Cap. XIV)

b. Ley N° 19.175: Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional

Esta ley establece la estructura, organización, competencias y funciones del gobierno y de la administración regional, definiendo los roles tanto del Gobierno Regional como del Consejo Regional (CORE). En materia de planificación regional, el Capítulo II, artículo 17 de la Ley N° 19.175, relativo a las funciones del Gobierno Regional en materia de ordenamiento territorial, establece que este debe: “formular, aprobar y aplicar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región, ajustándose a la Estrategia Regional de Desarrollo y a los instrumentos de planificación comunal”.

Entre los principales instrumentos destacan:

- **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD):** guía de mediano y largo plazo que orienta la acción pública regional.
- **Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT):** establece la organización del uso del suelo y las prioridades de ocupación del territorio, en coherencia con la ERD.
- **Planes de inversión y convenios de programación:** determinan la destinación del FNDR y de los recursos sectoriales para proyectos estratégicos.
- **Planes sectoriales regionales:** como turismo, desarrollo científico o innovación tecnológica, definidos por el gobierno regional con apoyo de servicios públicos.

En consecuencia, la Ley N°19.175 establece que el Gobierno Regional tiene un papel central en la planificación del desarrollo regional. Para ello, sus decisiones deben estar subordinadas a la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), que actúa como su guía principal.

c. Ley N°21.074: Fortalecimiento de la Regionalización del País

La presente ley introdujo modificaciones significativas a otros cuerpos legales, como la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, con el objetivo de fortalecer el proceso de regionalización y otorgar mayores atribuciones a los gobiernos regionales. En este marco, se reforzó la función de planificación, al vincularla directamente con el Gobernador Regional electo, quien pasó a ser el órgano ejecutivo encargado de elaborar y proponer al Consejo Regional (CORE) los principales instrumentos de planificación:

- Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)
- Presupuestos regionales
- Planes de inversión

Asimismo, se estableció un procedimiento para la transferencia de competencias desde el nivel central hacia los gobiernos regionales, especialmente en materias de ordenamiento territorial, fomento productivo y desarrollo social y cultural, ampliando así la autonomía en la gestión de la planificación regional.

De este modo, mientras la ERD conserva su rol estratégico de largo plazo, el Programa de Gobierno Regional (PGR) se transforma en el instrumento político-operativo del gobernador, que debe ejecutarse en coherencia con dicha estrategia. La planificación, entonces, se configura como un espacio donde convergen tanto la visión regional (ERD) como el mandato democrático del gobernador (PGR).

2.3.1. Atribuciones o rol de los actores del gobierno regional más influyentes

a. Atribuciones del Gobernador Regional

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley N° 21.074, las atribuciones del Gobernador Regional incluyen:

- Presidir el Consejo Regional y dirigir el gobierno regional en su calidad de órgano ejecutivo.
- Proponer y someter a aprobación del Consejo Regional la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), los planes regionales de inversión y los proyectos de reglamentos regionales.
- Administrar el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y supervisar la ejecución de proyectos de inversión.
- Representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Regional.
- Rendir una cuenta pública anual de su gestión.

b. Atribuciones del Delegado Presidencial Regional

El Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en el territorio, posee atribuciones diferenciadas y complementarias respecto del Gobernador Regional:

- Conducir el gobierno interior de la región.
- Velar por el orden público y la seguridad ciudadana.
- Coordinar la labor de los secretarios regionales ministeriales (seremis) y de los servicios públicos desconcentrados.
- Informar al Presidente sobre la situación regional y sobre la ejecución de las políticas nacionales en el territorio.

c. Rol del Consejo Regional (CORE)

El Consejo Regional (CORE) es un órgano colegiado de representación territorial, compuesto por consejeros y consejeras electos por sufragio universal desde el año 2013. Entre sus principales atribuciones se encuentran aprobar la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), los planes de inversión y el presupuesto del Gobierno Regional.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.074, el Gobernador Regional asumió la presidencia del CORE, lo que fortaleció la articulación entre la autoridad ejecutiva regional y este órgano colegiado, consolidando su rol en la gobernanza y planificación del desarrollo territorial.

d. Rol de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)

En el marco del proceso de fortalecimiento de la regionalización, la Ley N.º 21.074 establece que el gobernador regional cuenta con una División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) como parte de su estructura organizacional. Esta división cumple un rol técnico clave en la elaboración y propuesta de estrategias, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del territorio, incluyendo el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, conforme a las prioridades definidas por el Gobierno Regional.

Asimismo, DIPLADE apoya al gobernador regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes y presupuestos de carácter regional, y presta asistencia técnica a las municipalidades y a otros órganos de la administración. Desde esta función, se configura como la principal instancia técnica encargada de articular la planificación estratégica de largo plazo con la gestión programática del Gobierno Regional.

2.3.2. Tabla comparativa: Planificación y atribuciones en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y la Ley N° 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País

Tabla 2.

Implicancias institucionales de la Ley N.º 19.175 y la Ley N.º 21.074

Aspecto	Ley 19.175 (2005)	Ley 21.074 (2018)	Implicancias
Planificación Regional	Gobierno Regional formula la ERD, PROT y planes de inversión, ajustados al marco comunal.	Gobernador Regional pasa a ser responsable directo de proponer y ejecutar la ERD, PROT y planes de inversión.	Refuerza el liderazgo regional y la coherencia con el mandato democrático.
Programa de Gobierno Regional (PGR)	No se regula expresamente.	Se reconoce en la práctica como plan de gestión del Gobernador Regional, en coherencia con la ERD.	Coordinación entre la visión de largo plazo (ERD) y la gestión de corto plazo (PGR).
Gobernador Regional	No existía; el Intendente ejercía funciones de ejecutivo regional.	Autoridad electa, jefe del Gobierno Regional, preside el CORE, administra FNDR, propone planificación regional.	Aumenta la legitimidad y autonomía política de la gestión regional.
Delegado Presidencial Regional	No existía; las funciones estaban en el Intendente.	Representante del Presidente; encargado de orden público, gobierno	Mantiene control central en materias de seguridad y

		interior y coordinación de servicios públicos.	servicios públicos nacionales.
Consejo Regional (CORE)	Aprueba ERD, presupuesto y planes regionales; desde 2013 elegido por voto popular.	Se mantiene igual, pero ahora presidido por el Gobernador Regional.	Mayor integración entre órgano ejecutivo y colegiado, aunque con tensiones posibles.
Transferencia de Competencias	Dependía de la voluntad del Presidente, sin mecanismo específico.	Se crea un procedimiento regulado de transferencia en materias de fomento, ordenamiento territorial y desarrollo social/cultural.	Paso formal hacia descentralización; aplicación aún limitada.

Fuente: Elaboración propia basada en las Leyes 19.175 y 21.074

2.4. Desafíos de la gobernanza regional

Desde el retorno a la democracia en 1990, Chile ha mantenido una estructura estatal altamente centralizada. La Constitución de 1980 reafirmó el carácter unitario del Estado y concentró el poder regional en la figura del intendente, designado por el Presidente de la República, sin un verdadero gobierno regional electo ni mecanismos sólidos de participación ciudadana (Soto, 2023, pp. 10, 16). Este modelo, que había comenzado a perfilarse desde 1925 y fue reforzado en 1980, se basó principalmente en la descentralización administrativa mediante servicios públicos descentralizados, sin modificar la lógica centralista ni la primacía del nivel nacional en la toma de decisiones. Estas condiciones explican la persistencia de tensiones entre el centralismo y las demandas por mayor autonomía territorial, que se mantuvieron hasta las reformas recientes de elección de autoridades regionales y fortalecimiento de la descentralización (Soto, 2023, pp. 10–11, 14–16).

Aunque la Ley N.º 19.175 de 1992 formalizó los gobiernos regionales, el control político seguía en manos del gobierno central a través del intendente. Esta situación se mantuvo durante décadas, incluso después de avances como la elección directa de consejeros regionales en 2013, en un contexto aún marcado por la limitada autonomía fiscal de las regiones (Alegría, 2024).

La promulgación de la Ley N.º 21.074 en 2018 marcó un avance relevante, al establecer la figura del gobernador regional, autoridad elegida por voto popular, con competencias en planificación y gestión territorial. No obstante, el nuevo diseño institucional generó una dualidad en el poder regional al mantener la figura del delegado presidencial, designado por el Presidente de la República. Esta coexistencia ha generado tensiones y problemas de coordinación, ya que ambos actores comparten atribuciones sin una delimitación clara. Según Sergio Galilea, director del Centro de Análisis de Políticas Públicas (CAPP) de la Universidad de Chile, y Rodrigo Álvarez, abogado y experto en descentralización y políticas públicas, esta superposición ha limitado el alcance de la descentralización y hace evidente la necesidad de clarificar los roles institucionales para lograr una dirección más coherente de los recursos públicos (Paillal, 2024).

Finalmente, el debate sobre la forma del Estado chileno sigue vigente. A pesar del consenso respecto del excesivo centralismo del modelo actual, aún persisten diferencias sobre si avanzar hacia una forma regionalizada o federal. Esta discusión ha cobrado nueva fuerza en el contexto de los recientes procesos constituyentes, donde se han planteado propuestas orientadas a fortalecer la autonomía territorial y a repensar la estructura político-administrativa del país (Soto, 2023, pp. 6–7, 18–19).

- **Coordinación con ministerios sectoriales**

Un desafío central en el proceso de descentralización es la coordinación entre los gobiernos regionales y los ministerios sectoriales, considerando que los secretarios regionales ministeriales (Seremis) dependen directamente del delegado presidencial y de sus respectivos ministros, lo que limita la autoridad jerárquica del gobernador regional (Montecinos, 2020, pp. 10–12). Esto obliga a recurrir a mecanismos como los convenios de programación para alinear prioridades, aunque persiste un vacío institucional que genera duplicidades y conflictos de mando, dificultando la implementación efectiva de políticas públicas (Montecinos, 2020, pp. 13–18).

- **Autonomía política vs. recursos disponibles**

Los gobiernos regionales poseen autonomía política al ser electos y al controlar el plan regional de desarrollo, pero enfrentan serias restricciones financieras, ya que sus presupuestos dependen del nivel central y no de ingresos propios (Ibáñez, 2017, pp. 182–192; Dirección de Presupuestos [DIPRES], 2025, pp. 195–200). Solo la región de Magallanes dispone de un fondo especial (FONDEMA), mientras que el resto de los recursos proviene de transferencias sectoriales administradas centralmente por ministerios o por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Ibáñez, 2017, pp. 183, 191). Esta brecha entre autonomía política y fiscal reduce la efectividad de los gobiernos regionales; como advierte Tobar (2019), sin descentralización fiscal efectiva, “se resta eficacia jurídica y política a esas instancias subnacionales” y “la (institución del gobernador) carece de alta legitimidad de origen” (Tobar, 2019, pp. 1–2). Reformas tributarias recientes, como la propuesta de un royalty minero, buscan corregir este desequilibrio, aunque aún no se han implementado plenamente (Fundación Piensa, 2025, pp. 28–29).

- **Legitimidad ciudadana**

La elección directa de gobernadores y consejeros regionales ha fortalecido la legitimidad democrática al otorgarles respaldo ciudadano por sufragio universal, alineando a Chile con estándares OCDE (Fundación Piensa, 2025, pp. 22–23; Tobar, 2019, pp. 1–2). Sin embargo, esta legitimidad de origen puede erosionarse sin descentralización fiscal efectiva, ya que sin resultados concretos derivados de competencias reales y recursos propios se resta eficacia jurídica y política, generando descrédito ciudadano (Tobar, 2019, pp. 1–2). En regiones como Valparaíso, la capacidad ejecutiva del gobernador para proyectos de infraestructura estratégica o gestión social enfrenta limitaciones por transferencias temporales inciertas y falta de suficiencia financiera, lo que genera frustración si no se traduce en gestión eficaz (Fundación Piensa, 2025, pp. 24–26).

- **Limitaciones estructurales y dependencia del nivel central**

A pesar de contar con gobernadores regionales electos, la gobernanza territorial en Chile sigue limitada por un centralismo estructural y una alta dependencia del Ejecutivo central, con una "tutela centralista" que impide el pleno ejercicio de sus competencias (Montecinos, 2023, pp. 19–21, 26–28). La coexistencia con el delegado presidencial refuerza esta tutela, ya que dicha figura

coordina los servicios públicos desconcentrados, los cuales concentran entre el 85 % y el 90 % de la inversión pública, duplicando funciones y restando capacidad ejecutiva al gobernador regional. Además, la ausencia de autonomía fiscal impide a las regiones responder a sus prioridades, manteniéndolas subordinadas a la lógica del nivel central (Montecinos, 2023, p. 32; Chile Descentralizado, 2024). Superar estos desafíos requiere reformas normativas y financieras que permitan una descentralización efectiva, tales como la aprobación de una ley de rentas regionales, la eliminación de los delegados presidenciales y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación entre niveles de gobierno (Dirección de Presupuestos, 2025, pp. 1181–1225).

2.5. Programas de gobierno

2.5.1. Definición de programas de gobierno

“El programa de gobierno es el instrumento técnico-político que recoge las propuestas que candidatos(as) plantean a la ciudadanía y con las cuales se comprometen a alcanzar el desarrollo de los territorios durante su periodo de gobierno” (Departamento Nacional de Planeación, 2023, p. 1).

Según el mismo documento, los programas de gobierno deben tener las siguientes características:

Se formula con plena autonomía por parte de los y las candidatos(as) a alcaldías y gobernaciones.

Debe ser realista y basarse en un análisis objetivo de la situación actual, los problemas, conflictos y potencialidades, de desarrollo en cada territorio.

Vincula la participación ciudadana en su formulación y discusión a lo largo del proceso electoral territorial.

Cuenta con una estructura lógica, ordenada y estratégica de las acciones y las metas que se espera alcanzar durante los cuatro años de gobierno.

Atiende a las competencias y funciones que corresponden a cada nivel de gobierno.

Plantea grandes retos o apuestas importantes que permitan cambiar las condiciones para la existencia futura de las poblaciones y los territorios.

Piensa el territorio de manera integral y en relación funcional con otros territorios, la Nación y el ámbito internacional.

Es viable técnica y financieramente.

Tiene una visión incluyente, respeta los derechos y sus propuestas no discriminan a las personas por ninguna razón.

Es éticamente responsable en lo relacionado con las propuestas de cambio y las promesas que se someten a consideración de la ciudadanía durante el proceso electoral territorial.

Representa el legado que cada candidato(a) quiere dejarle a su comunidad en caso de convertirse en gobernante territorial.

(Departamento Nacional de Planeación, 2023, p. 2)

2.5.2. Naturaleza y función

En Chile, los programas de gobierno son instrumentos centrales del proceso político y de gestión estatal, diseñados para articular los compromisos públicos que los candidatos(as) presentan a la ciudadanía con las prioridades estratégicas que definirá su administración. Estos programas estructuran las propuestas de política pública, establecen objetivos y estrategias para abordar los desafíos del país durante el período de gobierno y sirven como marco para la elaboración de planes, metas y decisiones sectoriales, incluyendo la planificación de acciones concretas dirigidas a alcanzar resultados en áreas como desarrollo económico, educación, salud y descentralización (Observatorio de Planificación CEPAL, 2025).

2.5.3. Limitaciones y debates

Los programas de gobierno en Chile enfrentan diversas limitaciones en su implementación. Una de las principales brechas es la falta de instrumentos vinculantes y mecanismos claros de fiscalización ciudadana, lo que dificulta el seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos en campaña (Centro de Estudios Públicos [CEP], 2022). A ello se suman restricciones presupuestarias crónicas, sobre todo en el ámbito regional, donde los gobiernos regionales carecen de autonomía fiscal genuina y dependen en gran medida de transferencias del nivel central, “representando solo un 13,1 % de los gastos públicos totales, frente al 40,2 % promedio de la OCDE” (Dazarola, 2019, p. 3). Estas limitaciones alimentan un debate crucial sobre la necesidad

de potenciar la coherencia entre propuestas programáticas y ejecución real, mediante reformas que fomenten transparencia, control ciudadano y un diseño institucional orientado a la descentralización fiscal equilibrada (Dazarola, 2019, p. 4).

2.6. Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)

2.6.1. Definición y fundamentos legales

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) es el instrumento de planificación de mediano y largo plazo que orienta el desarrollo económico, social y territorial de cada región. Su marco normativo se encuentra en el Capítulo II de la Ley N.º 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, que establece las funciones y atribuciones del gobierno regional, entre ellas, la responsabilidad de formular, aprobar y aplicar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo (Chile, 2005).

La ERD posee un carácter participativo e institucional: su formulación incorpora la intervención de múltiples actores territoriales, servicios públicos, municipios, organizaciones sociales, sector privado y academia, asegurando que se consideren diversas visiones y necesidades locales (CORFO, 2022, p. 5). Además, debe ser aprobada por el Consejo Regional (CORE), lo que le confiere legitimidad política y representatividad democrática.

2.6.2. Objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) es el instrumento de planificación a largo plazo que orienta el desarrollo económico, social, ambiental y territorial de cada región. Supera los ciclos de corto plazo propios de los programas de gobierno, proporcionando una hoja de ruta estratégica que define las prioridades regionales. Su propósito es guiar las acciones e inversiones del sector público y privado, considerando múltiples dimensiones del desarrollo, con el objetivo de avanzar hacia un modelo sostenible, equitativo e inclusivo (Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, 2024; CEPAL, s.f.).

2.6.3. Proceso de elaboración

El proceso de elaboración de una Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) se organiza en etapas fundamentales que incluyen diagnóstico, prospectiva y definición estratégica. Según la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Gobierno Regional de Valparaíso, 2025), este proceso integra análisis técnico y espacios de consulta territorial para incorporar visiones locales en el desarrollo. Durante estas fases se promueve la participación ciudadana a través de talleres provinciales, encuentros temáticos y consejos consultivos, lo que permite asegurar un carácter inclusivo y territorialmente representativo.

En este contexto, el rol del Consejo Regional (CORE) resulta decisivo para validar y aprobar la ERD. El gobernador regional presenta el proyecto de estrategia al CORE, que lo discute y puede introducir modificaciones antes de su aprobación definitiva. Esta participación del CORE asegura la legitimidad y representatividad de la estrategia, ya que refleja un diálogo entre la autoridad ejecutiva y el órgano colegiado, fortaleciendo la planificación regional mediante el equilibrio entre decisiones técnicas y participación política (Gobierno Regional de O'Higgins, 2023).

2.6.4. ERD en Valparaíso

La Región de Valparaíso ha contado con diversos instrumentos de planificación regional. La primera Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) para el periodo 2001-2010 fue elaborada con metodologías participativas. El documento registra la realización de doce seminarios, seis territoriales y seis temáticos, organizados por universidades regionales, que permitieron definir misión, visión y objetivos estratégicos para la región (Gobierno Regional de Valparaíso, 2001).

Posteriormente, en mayo de 2012, el Consejo Regional aprobó la ERD Región de Valparaíso 2020: Una región diversa, con horizonte hasta el año 2020. Este instrumento orientó la inversión pública regional durante esa década y puso énfasis en diversidad territorial, cohesión social y desarrollo sustentable (Gobierno Regional de Valparaíso, 2012).

En 2025, el Gobierno Regional presentó y aprobó la nueva ERD Valparaíso 2025-2035, que reemplaza la estrategia anterior. Fue elaborada de manera participativa durante más de dos años, con apoyo metodológico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la intervención de actores públicos, privados y organizaciones sociales de todas las provincias,

incluidos territorios insulares. La ERD Valparaíso 2025-2035 define siete ejes de desarrollo, 15 objetivos estratégicos y 62 líneas de acción prioritarias, y busca orientar las políticas públicas, los planes y la inversión regional para la próxima década (G5Noticias, 2025).

2.7. Enfoques y teorías que fundamentan la investigación

El presente estudio se fundamenta en distintos enfoques teóricos que permiten comprender la relación entre programas de gobierno y estrategias de desarrollo regional. En primer lugar, los enfoques de planificación estratégica en el sector público y de coherencia de políticas públicas permiten abordar la necesidad de alinear objetivos de corto y largo plazo. Finalmente, el enfoque de gobernanza multinivel sitúa la discusión en la interacción entre distintos niveles de autoridad.

2.7.1. Teoría de la planificación estratégica en el sector público

La planificación estratégica es un proceso sistemático que permite definir objetivos y coordinar acciones para alcanzarlos de manera eficiente. Según Córdova Lázaro, Mapén Franco y Rodríguez Garza (2020, pp. 28-29), esta herramienta facilita la toma de decisiones y promueve la transparencia en la administración pública. Entre sus tipos destacan la planificación a largo plazo, enfocada en metas futuras; la de corto o mediano plazo, orientada a resultados inmediatos; y la planificación operativa o táctica, centrada en acciones concretas específicas (Córdova Lázaro et al., 2020, pp. 28-30). Además, debe ser flexible y adaptable ante los cambios del entorno sin perder su visión global (Córdova Lázaro et al., 2020, p. 29).

Según Bryson, George y Vandersmissen (2024), la planificación estratégica en el sector público ofrece varios beneficios clave:

- **Creación de valor público:** La planificación estratégica ayuda a las organizaciones públicas a producir bienes, servicios y políticas que beneficien a la sociedad y promuevan el interés común a largo plazo.
- **Mejora de la gestión y responsabilidad:** Facilita la organización eficiente de recursos, el establecimiento de metas claras y la respuesta a las demandas externas cambiantes, fortaleciendo la resiliencia y la innovación institucional.
- **Adaptación a cambios globales:** Permite a las instituciones públicas ajustarse a un entorno dinámico marcado por avances tecnológicos, crisis internacionales y nuevas problemáticas sociales.

- **Incremento en legitimidad y apoyo:** Las organizaciones que aplican planificación estratégica logran mayor legitimidad ante las partes interesadas (stakeholders), lo que favorece su supervivencia y capacidad de acción.
- **Fortalecimiento de la colaboración y el sistema:** La planificación estratégica puede contribuir a mejorar la colaboración entre distintas organizaciones y a lograr cambios a nivel de sistemas sociales mayores, enfrentando problemas que trascienden los límites de una sola institución.

2.7.2. Enfoque de coherencia y alineación de políticas públicas

El enfoque de coherencia de políticas públicas busca asegurar que las distintas acciones del Estado sean consistentes entre sí y contribuyan al desarrollo sostenible, evitando contradicciones entre políticas sectoriales. Según la OCDE, consiste en “velar porque los objetivos y resultados de la política para el desarrollo del Gobierno no se vean dañados por otras políticas del propio Gobierno” (Coordinadora de ONGD-España, 2010, p. 16). A nivel nacional, este enfoque requiere liderazgo político, mecanismos interministeriales y evaluación de impactos. La OCDE plantea tres etapas para lograr coherencia: definir objetivos comunes, coordinar políticas entre sectores y analizar sus efectos (Coordinadora de ONGD-España, 2010, p. 18).

Según Cejudo y Michel (2016), mejorar la efectividad de las políticas públicas requiere definir con precisión los espacios de política y las políticas que los conforman, así como diseñar instrumentos que permitan identificar distintos tipos de coherencia. Por ejemplo, en metas, población objetivo o instrumentos, lo que facilita emitir recomendaciones concretas para su optimización (p. 22). En este sentido, la coherencia entre políticas no solo implica compatibilidad o complementariedad, sino que también exige que las políticas actúen de manera sinérgica, coordinándose hacia objetivos comunes. La falta de coherencia puede generar conflictos o solapamientos, afectando la eficiencia y los resultados del conjunto de acciones gubernamentales (p. 9).

2.7.3. Gobernanza multinivel

La gobernanza multinivel se concibe como un sistema de coordinación entre instituciones públicas de distintos niveles territoriales (nacional, regional y local), que comparten capacidades, recursos y conocimientos para formular e implementar políticas de manera conjunta. Este enfoque combina una dimensión vertical, que articula relaciones entre niveles de gobierno, y una dimensión horizontal, que promueve la cooperación entre actores del mismo nivel. En este sentido, la gobernanza multinivel surge como una respuesta a las limitaciones de las formas tradicionales de ejercicio del poder estatal, promoviendo modelos de gestión más flexibles, articulados en red y en interacción con diversos actores sociales (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2024, p. 3).

La gobernanza multinivel supone la interacción y coordinación entre actores y autoridades de distintos niveles estatales y no estatales para gestionar problemas públicos de manera eficiente y participativa. Este enfoque reconoce múltiples nodos de decisión, buscando reducir la fragmentación del poder y promover respuestas colectivas mediante marcos institucionales que faciliten la cooperación horizontal y vertical (Simon, 2024, pp. 8–10). Es un elemento clave para mejorar la coordinación y lograr resultados más eficaces, ya que requiere colaboración y descentralización, así como la movilización de actores organizados a diversas escalas para definir respuestas comunes a los problemas públicos. En este sentido, la gobernanza multinivel “debe reducir la fragmentación del poder para lograr mejores resultados” e implica “la movilización política de distintos actores organizados a distintas escalas, para definir una respuesta colectiva a un problema en común” (Simon, 2024, pp. 8, 11–13).

Capítulo III

Tipo de investigación y enfoque metodológico

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo, orientado a comprender en profundidad la relación entre el Programa de Gobierno Regional (PGR) 2025–2029 de Rodrigo Mundaca y la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2025–2035 de Valparaíso. Este enfoque es pertinente para el estudio de fenómenos complejos propios de la planificación regional, ya que permite interpretar significados, prioridades y procesos institucionales sin reducirlos a variables cuantificables. Como señalan González-Vega et al. (2022, pp. 2–3), la investigación cualitativa busca interpretar la realidad desde la perspectiva de los sujetos, comprendiendo sus significados, símbolos, creencias y lenguaje, y permitiendo al investigador acercarse al mundo del otro sin imponer estructuras rígidas, sino construyendo sentido desde la intersubjetividad de los actores sociales.

3.1. Tipo de investigación

El estudio es de carácter descriptivo-comparativo, ya que analiza y contrasta el contenido de dos instrumentos oficiales de planificación regional. La perspectiva descriptiva permite caracterizar los ejes, objetivos y líneas de acción presentes en la ERD y el PGR, mientras que el enfoque comparativo facilita identificar similitudes, diferencias y niveles de coherencia entre ambos documentos. Según Guevara Alban, Verdesoto Arguello y Castro Molina (2020), la investigación descriptiva busca detallar procesos y comportamientos predominantes en un contexto determinado, mientras que la investigación comparativa permite identificar similitudes y diferencias relevantes entre casos o componentes específicos (pp. 166–167).

En este trabajo, se combinan ambos enfoques con el fin de examinar en qué medida las prioridades estratégicas del Programa de Gobierno Regional se articulan con los lineamientos de largo plazo definidos por la Estrategia Regional de Desarrollo.

3.2. Diseño metodológico

La investigación adopta un diseño de estudio de caso centrado en la Región de Valparaíso. Este diseño es adecuado cuando se busca comprender fenómenos contemporáneos en profundidad y dentro de su contexto real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y el contexto no están claramente definidos (Yin, 2014, p. 16).

El proceso metodológico se desarrolló en cuatro etapas:

1. **Revisión documental:** se analizaron los textos oficiales del PGR 2025–2029 y la ERD 2025–2035, junto con leyes sectoriales, informes técnicos de organismos públicos y literatura académica sobre planificación regional, descentralización y gobernanza territorial.
2. **Codificación temática:** se identificaron y clasificaron los contenidos relevantes de ambos instrumentos (ejes, objetivos y orientaciones estratégicas) mediante categorías temáticas y analíticas comunes, tales como desarrollo humano, sostenibilidad territorial, desarrollo económico, gobernanza, cultura y medio ambiente.
3. **Elaboración de una matriz comparativa:** se construyó una matriz que permitió contrastar los ejes estratégicos de la ERD con los ejes programáticos del PGR. Cada cruce fue evaluado mediante un juicio cualitativo basado en tres criterios:
 - a) Presencia explícita o implícita del contenido estratégico.
 - b) Nivel de operacionalización programática.
 - c) Contribución potencial del PGR al cumplimiento de los objetivos establecidos por la ERD.

A partir de estos criterios, se clasificó el nivel de coherencia de cada cruce en las categorías de **muy alta**, **alta** o **media**, lo cual permitió sistematizar el análisis comparativo presentado en el Capítulo 4.

4. **Análisis interpretativo de implicancias:** Considerando los resultados de la matriz comparativa, se desarrolló un análisis orientado a identificar cómo las coincidencias y divergencias entre ambos instrumentos pueden influir en la planificación regional, la gobernanza institucional y la orientación de proyectos estratégicos. Esta etapa permitió abordar de manera directa el Objetivo Específico 3 de la investigación.

Este diseño metodológico ofrece una mirada integral sobre la coherencia entre los instrumentos analizados, respetando tanto su dimensión técnica como su contexto institucional y político.

3.3. Técnicas de recolección de datos

La técnica principal empleada en este estudio es el análisis documental. Según Aranda et al. (2024), este procedimiento consiste en la revisión, clasificación e interpretación sistemática de fuentes escritas, impresas o digitales, con el objetivo de construir conocimiento nuevo. Se trata de un proceso dinámico y flexible que incluye etapas como la búsqueda, selección, recolección, clasificación, organización, análisis, interpretación y presentación de la información, permitiendo al investigador apropiarse del conocimiento, desarrollar criterios propios y fundamentar su trabajo con base en evidencias (pp. 3–5). Para este estudio se examinaron:

- Los documentos oficiales del Gobierno Regional de Valparaíso.
- La Estrategia Regional de Desarrollo 2025–2035.
- El Programa de Gobierno Regional 2025–2029.
- La Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional (Ley N°19.175).
- La Ley de Fortalecimiento de la Regionalización (Ley N°21.074).
- Informes de organismos públicos como SUBDERE, DIPRES y BCN.
- Literatura académica reciente sobre gobernanza, descentralización y coherencia de políticas públicas.

Esta variedad de fuentes permitió contextualizar adecuadamente los instrumentos analizados y reforzar la validez del estudio.

3.4. Análisis de datos

El procesamiento de la información se realiza mediante el análisis de contenido, una técnica que permite identificar patrones, categorías y relaciones en los datos textuales. Según Krippendorff (2002), esta metodología es especialmente útil para estudiar fenómenos sociales complejos, ya que permite interpretar significados latentes y explícitos en los textos, tomando en cuenta tanto el contexto como las intenciones comunicativas (pp. 28–34). El análisis de contenido no se limita a una lectura superficial, sino que implica un proceso sistemático que abarca la segmentación del texto, la formulación de categorías interpretativas y la codificación rigurosa de

unidades de análisis. En este estudio, se utilizó una codificación temática y analítica que facilitó comparar de forma estructurada cómo cada instrumento aborda los ejes definidos en el marco teórico.

Posteriormente, se elaboró la matriz comparativa descrita en el apartado anterior, lo que permitió evaluar de manera ordenada el grado de coherencia entre los objetivos del PGR y los de la ERD, así como identificar las áreas donde se observaron mayores brechas o complementariedades.

Finalmente, los resultados del análisis de contenido y de la matriz comparativa fueron interpretados a la luz del marco teórico de gobernanza regional y planificación territorial, con el fin de identificar no solo niveles de coherencia, sino también sus implicancias institucionales, operativas y estratégicas para el Gobierno Regional. Este enfoque interpretativo permitió trascender la comparación descriptiva de instrumentos y analizar críticamente los efectos de dicha alineación en la planificación regional y la gobernanza, tal como se desarrolla en los capítulos IV y V.

3.5. Hipótesis

Se plantea que el Programa de Gobierno Regional 2025–2029, liderado por Rodrigo Mundaca, presenta un **alto nivel de alineación** con la Estrategia Regional de Desarrollo 2025–2035 en la mayoría de los ejes estratégicos. No obstante, se observan brechas en aquellos ámbitos que exigen mayores capacidades institucionales o donde las competencias del Gobierno Regional resultan limitadas. Estas diferencias reflejan las tensiones inherentes entre la planificación estratégica de largo plazo y la gestión política y programática de corto plazo, características propias del funcionamiento del gobierno regional en Chile.

3.6. Vinculación entre los objetivos y el diseño metodológico

El diseño metodológico de la investigación se estructura en función del objetivo general y de los objetivos específicos. El objetivo general se aborda metodológicamente de manera indirecta, mediante el cumplimiento articulado de los objetivos específicos, dado su carácter integrador. En este sentido, el análisis del grado de alineación entre el Programa de Gobierno Regional 2025–2029 y la Estrategia Regional de Desarrollo 2025–2035 no se desarrolla mediante una técnica

aislada, sino mediante una secuencia de análisis. A partir del análisis realizado, el objetivo general se responde identificando primero los contenidos de la Estrategia Regional de Desarrollo y del Programa de Gobierno Regional, comparándolos de manera ordenada y analizando luego las implicancias de esa relación para la planificación regional. De este modo, el diseño metodológico, el análisis y las conclusiones se mantienen coherentes entre sí.

El objetivo específico 1, orientado a identificar los ejes estratégicos y objetivos centrales de la Estrategia Regional de Desarrollo 2025–2035 y del Programa de Gobierno Regional 2025–2029, se aborda mediante un análisis documental de ambos instrumentos oficiales de planificación regional, consistente en una revisión ordenada de sus contenidos que permite identificar ejes estratégicos, objetivos y lineamientos de intervención. Este procedimiento se desarrolla principalmente en los apartados 4.1 y 4.2 del Capítulo IV.

El objetivo específico 2, referido a la comparación de los objetivos y líneas de acción de ambos instrumentos, se desarrolla mediante un análisis comparativo de contenido apoyado en la construcción de una matriz de alineación temática, a partir de categorías de análisis comunes que permiten contrastar los ejes estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo con los ejes programáticos del Programa de Gobierno Regional. Este procedimiento se operacionaliza en la **Tabla 3**, donde los cruces son clasificados según niveles de coherencia, siguiendo una adaptación de las orientaciones propuestas por SUBDERE (2018). De manera complementaria, los resultados de esta matriz fueron posteriormente sintetizados en una tabla de distribución de frecuencias, con el fin de facilitar una lectura agregada de los niveles de alineación identificados, el cual se presenta en el Capítulo IV como **Tabla 4**.

Finalmente, el objetivo específico 3, orientado a analizar las implicancias de las coincidencias y divergencias identificadas, se aborda mediante un análisis interpretativo de los resultados obtenidos en la matriz comparativa. Este análisis permite examinar cómo el nivel de alineación entre ambos instrumentos puede incidir en la planificación regional, particularmente en la coordinación institucional, la gobernanza regional y la continuidad de las políticas públicas. Este ejercicio se desarrolla principalmente en el Capítulo V.

Capítulo IV

Análisis comparativo del Programa de Gobierno Regional 2025-2029 (PGR) del Gobernador Rodrigo Mundaca y la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2025-2035 (ERD)

En este capítulo se analiza en qué medida el Programa de Gobierno Regional 2025–2029 (PGR), propuesto por el Gobernador Rodrigo Mundaca, se encuentra alineado con la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2025–2035 (ERD). Para ello, en primer lugar, se identifican los ejes estratégicos y los objetivos principales de ambos instrumentos oficiales, describiendo su estructura interna y las prioridades que cada uno establece.

Seguidamente, mediante un análisis descriptivo-comparativo, se examinan los principales temas abordados en ambos instrumentos, así como las coincidencias, diferencias y niveles de coherencia entre los objetivos y líneas de acción del PGR y de la ERD. Luego, se presenta una tabla comparativa que sintetiza de forma esquemática el grado de alineación observado.

Este análisis se apoya en la información contenida en los documentos oficiales, incluidos la resolución que aprueba la ERD Valparaíso 2025–2035 y el texto completo del PGR 2025–2029. Asimismo, se incorpora literatura académica en materia de planificación regional y gobernanza como apoyo interpretativo para el análisis de los resultados obtenidos.

4.1. Ejes estratégicos y objetivos de la ERD Valparaíso 2025–2035

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de Valparaíso 2025–2035 es el instrumento de planificación a largo plazo que orienta el desarrollo de la región durante la próxima década. Aprobada mediante resolución exenta en mayo de 2025, la ERD se construye sobre una visión compartida de futuro, con una imagen objetivo proyectada para el año 2035. Su estructura se organiza en torno a definiciones estratégicas que se traducen en ejes, objetivos y líneas de acción.

La matriz estratégica de la ERD se compone de siete ejes de desarrollo regional, quince objetivos estratégicos y sesenta y dos líneas de acción, los cuales orientan la inversión pública y privada hacia áreas prioritarias para el desarrollo regional. Estos ejes y objetivos fueron definidos mediante un amplio proceso participativo, destinado a reflejar las aspiraciones y necesidades de la

comunidad regional, y a asegurar su alineación con políticas nacionales, como la Agenda 2030 y los planes sectoriales vigentes.

A continuación, se presentan de manera resumida los siete ejes estratégicos de la ERD 2025–2035, junto con sus principales focos de acción:

Eje 1: Justicia Social y Desarrollo Humano

Este eje se orienta a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y a mejorar la calidad de vida de la población regional, incorporando dimensiones como inclusión social, igualdad de género, salud integral, educación de calidad y seguridad ciudadana. Sus objetivos estratégicos se centran en la promoción de derechos fundamentales y en el fortalecimiento del desarrollo social, la salud, la educación y los estilos de vida saludables.

En este marco, el eje prioriza la protección de los derechos humanos con especial énfasis en grupos prioritarios, incorporando enfoques de género e inclusión, junto con la ampliación y adecuación de la cobertura de salud y educación según las particularidades territoriales. Asimismo, integra la seguridad pública como un componente del desarrollo humano, abordándola desde una perspectiva preventiva y de apoyo a las víctimas.

Eje 2: Ecosistemas y Bienes Comunes Naturales

Este eje se orienta a la protección del medio ambiente y a la gestión responsable de los recursos naturales, con énfasis en la protección de los bienes comunes de la naturaleza y en el reconocimiento del derecho humano al agua. Sus objetivos estratégicos se centran en la conservación de los ecosistemas terrestres y marinos, el enfrentamiento al cambio climático, la descontaminación ambiental y la gestión sostenible del agua como un elemento fundamental para el desarrollo regional.

En este marco, el eje incorpora acciones orientadas a la protección de la biodiversidad, mediante la restauración de ecosistemas y la creación de áreas protegidas, junto con iniciativas vinculadas a la justicia ambiental, enfocadas en la reducción de los impactos del cambio climático y en la rehabilitación de zonas afectadas por procesos de contaminación. Asimismo, promueve la transición hacia fuentes de energía más limpias, reforzando un enfoque de sostenibilidad ambiental a largo plazo.

Eje 3: Economía Regional y Desarrollo Local Sostenible

Este eje se orienta a promover un desarrollo económico equilibrado y sostenible en la región, con énfasis en la diversificación productiva, la innovación y el fortalecimiento del trabajo decente. Sus objetivos estratégicos se centran en el fortalecimiento de la matriz productiva regional, el fomento de la empleabilidad, el emprendimiento y la generación de oportunidades económicas inclusivas.

En este marco, la Estrategia Regional de Desarrollo prioriza el fortalecimiento de actividades productivas tradicionales, como la agricultura, la pesca, la minería y la manufactura, incorporando criterios de sostenibilidad, junto con el impulso a sectores emergentes vinculados a la innovación, las industrias creativas, las energías renovables, la economía digital y la economía azul. Asimismo, releva el rol de la logística portuaria, la ciencia y la tecnología como motores del desarrollo económico regional, e incorpora acciones orientadas a promover el empleo inclusivo, especialmente para mujeres y jóvenes, mediante capacitaciones, alianzas público-privadas y el apoyo al emprendimiento formal.

Eje 4: Diversidad Cultural y Patrimonios

Este eje reconoce la diversidad cultural y el patrimonio de la región de Valparaíso como elementos fundamentales para su desarrollo, entendiendo la cultura como un componente clave del bienestar y la identidad regional. Su objetivo estratégico central es la valoración y protección del patrimonio cultural, tanto tangible como intangible, junto con el fomento de las expresiones culturales locales.

La Estrategia Regional de Desarrollo identifica importantes desafíos en materia patrimonial, entre ellos la amenaza a sitios de alto valor histórico y cultural, incluidos aquellos declarados Patrimonio de la Humanidad, así como las dificultades derivadas de la dispersión institucional en la gestión del patrimonio. Frente a ello, el eje propone avanzar hacia políticas públicas sostenibles orientadas a fortalecer la gestión pública del patrimonio mediante una mayor articulación entre municipios y servicios públicos, el apoyo a las industrias creativas y culturales, y el fortalecimiento de la identidad regional, promoviendo la participación de las comunidades en la protección y puesta en valor de su patrimonio.

Eje 5: Habitabilidad y Movilidad Sostenible

Este eje se orienta a mejorar las condiciones de vida en los territorios urbanos y rurales de la región, abordando de manera integrada el déficit habitacional, el ordenamiento de los asentamientos y la conectividad entre las personas y los territorios. Sus objetivos estratégicos se centran en garantizar condiciones de habitabilidad dignas y en facilitar el acceso a sistemas de movilidad equitativos e inclusivos para la población regional.

En materia de habitabilidad, la Estrategia Regional de Desarrollo plantea la reducción del déficit de viviendas adecuadas mediante la construcción de viviendas dignas y la mejora del parque habitacional existente, junto con la regularización o erradicación de campamentos, asegurando el acceso a servicios básicos. Asimismo, promueve la adecuación de barrios y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, tales como plazas, parques, miradores y balnearios.

En el ámbito de la movilidad, el eje propone avanzar hacia un sistema regional de transporte público integrado, priorizando la electromovilidad, la extensión del ferrocarril y el fortalecimiento de los servicios de buses, ascensores y otros medios de transporte. Complementariamente, fomenta la movilidad activa mediante infraestructura para peatones y ciclistas, junto con la mejora de la conectividad de zonas apartadas, incluyendo la integración de territorios insulares como Rapa Nui y el Archipiélago de Juan Fernández a través de transporte marítimo y aéreo.

Eje 6: Territorio Regional Planificado

Este eje se orienta a fortalecer la planificación y la gestión territorial, reconociendo que un desarrollo regional equilibrado requiere una organización integral del uso del suelo, la infraestructura y los asentamientos humanos. Su objetivo estratégico central es promover una planificación y organización coherente del territorio regional, favoreciendo la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

En este marco, la Estrategia Regional de Desarrollo concibe la planificación pública como un componente político-estratégico fundamental para orientar el desarrollo territorial. Entre las principales líneas de acción se incluyen la actualización y armonización de los instrumentos de planificación territorial, tales como el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y los planes reguladores intercomunales y comunales, con el fin de asegurar su coherencia con los lineamientos de la ERD.

Asimismo, el eje contempla el desarrollo de planes especiales para áreas estratégicas, como las zonas extremas de la región, entre ellas Rapa Nui y el Archipiélago de Juan Fernández, las zonas rezagadas y los planes de infraestructura regional. Estas acciones buscan avanzar hacia un territorio mejor coordinado, con ciudades planificadas, infraestructura resiliente y un acceso más equitativo a servicios entre las distintas provincias de la región.

Eje 7: Gobernanza Regional Descentralizada

Este eje se orienta al fortalecimiento institucional del Gobierno Regional y al avance hacia una descentralización efectiva en la región de Valparaíso. En el contexto de la elección de gobernadores regionales, la Estrategia Regional de Desarrollo releva la necesidad de consolidar una institucionalidad territorial multinivel que acerque la toma de decisiones y la provisión de servicios a los territorios.

Sus objetivos estratégicos se centran en mejorar la gestión pública regional y en fomentar una participación ciudadana efectiva en los asuntos de interés regional. Para ello, el eje propone fortalecer las competencias y capacidades de gestión del Gobierno Regional, promoviendo la desconcentración de su acción a nivel provincial y una coordinación más eficaz con servicios públicos, municipalidades y organizaciones sociales. Asimismo, impulsa la colaboración entre los sectores público y privado, así como con organismos internacionales, junto con el fortalecimiento de la transparencia y la probidad en la administración regional.

En este marco, la ERD plantea la necesidad de contar con una institucionalidad regional acorde al proceso de descentralización en curso, con mayores recursos y atribuciones para el Gobierno Regional, el fortalecimiento de espacios participativos, como consejos y comités regionales, y el establecimiento de mecanismos de seguimiento que permitan una implementación coordinada de la estrategia.

En conjunto, los ejes analizados evidencian que la Estrategia Regional de Desarrollo Valparaíso 2025–2035 propone una agenda amplia e integrada, que incorpora prioridades sociales, ambientales, económicas, culturales, territoriales e institucionales para orientar el desarrollo regional durante la próxima década. Como instrumento rector de la planificación regional, la ERD establece un marco estratégico de referencia al que deben adecuarse las políticas, planes y

programas impulsados por el Gobierno Regional, incluidos los programas de gobierno de las autoridades electas.

En este sentido, y conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 19.175, las iniciativas del Gobierno Regional deben alinearse con la Estrategia Regional de Desarrollo, lo que permite asegurar coherencia y continuidad entre la visión de largo plazo de la ERD y las acciones de corto plazo propias de cada administración.

En el apartado siguiente se analiza cómo el Programa de Gobierno Regional 2025–2029 articula sus propuestas con las orientaciones estratégicas definidas en la ERD.

4.2. Ejes estratégicos y objetivos del Programa de Gobierno Regional 2025–2029

El Programa de Gobierno Regional (PGR) 2025–2029 de la Región de Valparaíso, presentado por el gobernador Rodrigo Mundaca Cabrera, constituye el plan de gestión para su periodo de gobierno regional. Este documento reúne las propuestas y compromisos del candidato electo, con un enfoque político y operativo que responde tanto a su visión programática como a las demandas ciudadanas más urgentes. A diferencia de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), que establece una planificación institucional de largo plazo, el PGR traduce ese marco estratégico en acciones concretas de corto plazo y debe mantener coherencia con la ERD vigente.

El PGR 2025–2029 se estructura en cuatro ejes programáticos bajo el eslogan “Región que Protege”. Estos son: una región segura para vivir; una región que crece con sostenibilidad; una región que cuida y promueve el desarrollo humano; y una región sostenible y planificada. Cada eje incluye un breve diagnóstico y un conjunto de medidas específicas, orientadas a abordar las prioridades regionales entre 2025 y 2029. En total, el programa contempla cerca de 120 medidas concretas en ámbitos como seguridad, economía, medio ambiente, desarrollo social e infraestructura.

A continuación, se describen estos cuatro ejes y sus principales objetivos:

Eje 1: Una región segura para vivir

Este eje prioriza la seguridad integral de la población regional, abordando tanto la seguridad pública frente a la delincuencia como la seguridad humana asociada a riesgos naturales y desastres. En este sentido, el Programa de Gobierno Regional señala que “la seguridad de las personas y familias de nuestra región continuará siendo un pilar estructural de la gestión del Gobierno Regional” (PGR, 2024, p. 9).

Durante el primer periodo de gobierno de Rodrigo Mundaca (2021–2024), se destinaron recursos regionales al fortalecimiento de las policías y a la implementación de iniciativas de prevención del delito a nivel comunal, mediante el mejoramiento de equipamiento, infraestructura y apoyo logístico. Para el periodo 2025–2029, el programa plantea la continuidad y profundización de esta línea de acción, promoviendo la articulación con distintas instituciones estatales para reforzar la seguridad ciudadana, mejorar las capacidades tecnológicas y apoyar a los municipios en la implementación de planes comunales de seguridad.

Junto con la seguridad pública, este eje incorpora de manera explícita la gestión del riesgo de desastres y emergencias, considerando amenazas recurrentes como incendios forestales, terremotos y sequías. En este ámbito, el PGR propone fortalecer las capacidades locales mediante el financiamiento de planes comunales de gestión del riesgo, la formación de equipos comunitarios de respuesta y la adecuación de infraestructura comunitaria para su uso en situaciones de emergencia.

En conjunto, el eje busca avanzar hacia una región más segura frente a la delincuencia y mejor preparada para enfrentar eventos críticos, resguardando la vida, los bienes y el bienestar de la población.

Eje 2: Una región que crece con sostenibilidad

Este eje se orienta a promover un desarrollo económico sostenible y a fortalecer la competitividad regional, incorporando la protección del medio ambiente como un componente esencial del crecimiento. En este sentido, el Programa de Gobierno Regional destaca que:

El desarrollo económico sostenible es clave para el bienestar y la prosperidad de la región de Valparaíso, pues no solo nos permitirá mejorar nuestra calidad de vida, sino que también

contribuye a la estabilidad social, la generación de empleos y el cuidado del medioambiente. (PGR, 2024, p. 13)

Para avanzar en estos objetivos, el PGR propone fortalecer los sectores productivos estratégicos desde una perspectiva de sostenibilidad, promoviendo la inversión en infraestructura habilitante, la generación de empleo digno y el impulso a la innovación científica y tecnológica. En este marco, se releva el rol de las universidades y centros de investigación, junto con el aumento de la inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), como elementos clave para mejorar la competitividad regional y atraer talento humano avanzado.

Asimismo, el eje fomenta la colaboración entre el sector público y privado para fortalecer actividades productivas tradicionales, como la agricultura, la pesca y el comercio, incorporando prácticas sostenibles, junto con el desarrollo de sectores emergentes vinculados a la economía creativa, el turismo sostenible y las energías renovables. Estas líneas de acción se complementan con instrumentos de apoyo al emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento productivo regional, alineados con la Estrategia Regional de Desarrollo y con la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

En conjunto, este eje del Programa de Gobierno Regional busca compatibilizar la reactivación productiva con la protección del territorio y el medio ambiente, integrando crecimiento económico, sostenibilidad y desarrollo tecnológico.

Eje 3: Una región que cuida y promueve el desarrollo humano

Este eje se orienta a fortalecer las políticas sociales, la equidad y la calidad de vida, situando a las personas en el centro del desarrollo regional. Incorpora ámbitos como salud, educación, vivienda, inclusión social, cultura, deporte y cuidados, y se vincula con el enfoque de una “región que protege”, orientado al bienestar de las comunidades y de los grupos más vulnerables.

El Programa de Gobierno Regional identifica brechas relevantes en materia de desarrollo humano, entre ellas las listas de espera en salud especializada, el déficit de infraestructura educativa, la carencia de viviendas dignas y la persistencia de campamentos. Frente a este diagnóstico, el PGR propone un conjunto de medidas orientadas a fortalecer la red de salud regional, mejorar la infraestructura educacional y promover la actividad física, la cultura y la vida sana como componentes del bienestar social.

Un componente central de este eje es el fortalecimiento de la política habitacional, particularmente a través del eje “Barrios y Viviendas Dignas”. En este ámbito, el PGR plantea la continuidad y ejecución del convenio GORE–MINVU iniciado en 2022, orientado a mejorar la habitabilidad, construir nuevas viviendas, recuperar espacios públicos y fortalecer la gestión habitacional local. Estas acciones buscan contribuir a la reducción del déficit habitacional y de la segregación urbana, en complementariedad con el Plan de Emergencia Habitacional a nivel nacional.

Asimismo, el eje contempla el fortalecimiento de las redes de cuidados, mediante la creación de infraestructura social destinada a niños, personas mayores y personas en situación de dependencia. Esta línea reconoce la sobrecarga que enfrentan los cuidadores y la necesidad de avanzar hacia un sistema regional de cuidados que contribuya a mejorar la calidad de vida y a promover una mayor equidad social.

En conjunto, el Eje 3 del Programa de Gobierno Regional aborda el desarrollo humano de manera integral, articulando políticas sociales, habitacionales y de cuidados con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población regional.

Eje 4: Una región sostenible y planificada

Este eje se orienta a asegurar la sustentabilidad ambiental y el ordenamiento territorial de la región, fortaleciendo la planificación estratégica y la institucionalidad para el desarrollo regional. El Programa de Gobierno Regional reconoce la necesidad de enfrentar la crisis hídrica y climática, avanzar hacia una infraestructura resiliente y coordinar la inversión pública bajo una visión de largo plazo, en coherencia con los instrumentos de planificación regional vigentes, particularmente la Estrategia Regional de Desarrollo.

En el ámbito ambiental, el PGR propone avanzar en la elaboración e implementación del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, junto con el impulso a iniciativas de gestión hídrica orientadas a la protección de cuencas, la recarga de acuíferos y el fortalecimiento de la infraestructura de almacenamiento de agua, reconociendo el acceso al agua como un derecho humano. Estas acciones buscan fortalecer la capacidad de adaptación del territorio frente a los efectos del cambio climático.

Desde la perspectiva territorial, el eje prioriza la actualización del Plan Regional de Ordenamiento Territorial y el apoyo técnico a los municipios en la elaboración y actualización de sus instrumentos de planificación comunal. Asimismo, incorpora medidas orientadas a mejorar la conectividad regional y la movilidad sostenible, abordando brechas de acceso al transporte público y favoreciendo un desarrollo urbano más equilibrado.

Finalmente, este eje incorpora el fortalecimiento institucional como un componente clave de la sostenibilidad, promoviendo la articulación entre el Gobierno Regional, los municipios, el Consejo Regional, la academia, el sector privado y la sociedad civil. En este marco, se plantea consolidar mecanismos de institucionalidad colaborativa y acuerdos territoriales que permitan orientar el desarrollo regional de manera participativa y coherente. En conjunto, el eje busca que el crecimiento regional se desarrolle dentro de los límites ambientales, bajo una planificación ordenada y con una institucionalidad capaz de sostener un desarrollo regional sostenible en el tiempo.

Los cuatro ejes del Programa de Gobierno Regional 2025–2029 se vinculan directamente con los ámbitos estratégicos abordados por la Estrategia Regional de Desarrollo 2025–2035, aunque presentan una estructura distinta. Mientras la ERD organiza sus prioridades en ejes diferenciados de carácter sectorial y territorial, el PGR reagrupa estos ámbitos en función de las urgencias propias del ciclo gubernamental. En particular, concentra las dimensiones ambiental y territorial en un solo eje, y distingue de manera separada el desarrollo económico, la dimensión social y la seguridad pública como prioridades de corto plazo.

Esta configuración responde a demandas inmediatas de la ciudadanía, especialmente en materia de seguridad y reactivación económica en el contexto posterior a la pandemia, pero también evidencia una diferencia de enfoque respecto de la ERD, cuya orientación se estructura desde una visión estratégica de largo plazo asociada a la sostenibilidad ambiental y la equidad social.

En la sección siguiente se analizan comparativamente las coincidencias y divergencias entre ambos instrumentos, con el propósito de evaluar el grado de coherencia existente entre la planificación estratégica regional y el programa de gobierno vigente.

4.3. Coincidencias, divergencias y grado de coherencia entre la ERD y el PGR

Una vez descritos los objetivos y estructuras de la ERD 2025–2035 y del PGR 2025–2029, se realiza una comparación orientada a identificar tanto los ámbitos en los que ambos instrumentos avanzan en la misma dirección como aquellos en los que presentan enfoques diferenciados. Para ello, se aplica un análisis de contenido temático centrado en áreas clave como seguridad pública, desarrollo económico, sostenibilidad ambiental y planificación territorial.

El análisis considera los **siete ejes estratégicos** definidos por la ERD y **los cuatro ejes programáticos** del PGR, evaluando su nivel de alineación temática. Esta comparación permite identificar coincidencias relevantes, junto con divergencias asociadas principalmente a la distinta temporalidad de ambos instrumentos y a su carácter estratégico u operativo, así como posibles vacíos en áreas donde la articulación resulta menos explícita. De este modo, se ponen de manifiesto las tensiones existentes entre la planificación estratégica de largo plazo y la gestión político-programática de corto plazo del gobierno regional.

a. Desarrollo social, equidad y bienestar humano

En el ámbito del desarrollo social, la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y el Programa de Gobierno Regional (PGR) presentan un alto grado de coincidencia en sus objetivos estratégicos. Ambos instrumentos reconocen la centralidad de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de los grupos más vulnerables, y comparten lineamientos en materias como salud, educación, vivienda, equidad de género y cohesión social. En este sentido, la ERD, a través del eje 1 Justicia Social y Desarrollo Humano, define como metas estratégicas el acceso universal a derechos básicos, el fortalecimiento de los servicios de salud y educación, y la inclusión activa de grupos prioritarios. Estas orientaciones se reflejan en el eje 3 del PGR, que propone acciones orientadas a reducir las listas de espera en salud, fortalecer la infraestructura hospitalaria y mejorar la atención primaria, en concordancia con el objetivo de garantizar bienestar integral.

En educación, ambos instrumentos también muestran una alineación relevante. Mientras la ERD promueve el fortalecimiento de la educación pública con pertinencia territorial y enfoque de género, el PGR incorpora medidas operativas orientadas a mejorar la infraestructura de los establecimientos educacionales y a apoyar la trayectoria estudiantil mediante becas y programas

de retención escolar. De este modo, aunque difieren en el nivel de concreción de las propuestas, ambos convergen en la meta estratégica de elevar la calidad educativa en la región de Valparaíso.

Otro ámbito de convergencia relevante es la perspectiva de género y la inclusión social. La ERD prioriza la promoción de la igualdad de género y una vida libre de violencia, mientras que el PGR incorpora iniciativas orientadas a la prevención de la violencia de género, el fortalecimiento de centros de apoyo a la mujer y el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado, a través de la creación de centros de cuidados. Estas medidas complementan el enfoque inclusivo de la ERD, particularmente respecto de poblaciones dependientes como la niñez, las personas mayores y las personas con discapacidad.

No obstante, se observan diferencias en el énfasis y en la forma de organizar estos contenidos. La ERD integra en un mismo eje aspectos sociales, culturales y de seguridad ciudadana, mientras que el PGR los distribuye en ejes diferenciados, separando la seguridad pública, la cultura y el desarrollo social. Asimismo, la ERD formula orientaciones amplias de carácter estratégico, mientras que el PGR detalla proyectos, programas e inversiones específicas. Estas diferencias responden principalmente a la distinta naturaleza de los instrumentos, que en el caso de la ERD corresponde a una planificación estratégica de largo plazo y en el PGR a un enfoque operativo de corto plazo, más que a una falta de coherencia entre ambos.

En síntesis, aunque existen variaciones en el énfasis y en el nivel de detalle, no se identifican contradicciones en el ámbito del desarrollo social. Las prioridades sociales contenidas en el PGR encuentran sustento en los lineamientos estratégicos definidos por la ERD, lo que evidencia que el programa de gobierno actúa como un mecanismo de implementación de la visión social inclusiva establecida en la estrategia regional, especialmente en materias de salud, educación, equidad de género y bienestar comunitario.

b. Seguridad pública y protección civil

En el ámbito de la seguridad pública y la protección civil, el Programa de Gobierno Regional (PGR) otorga un énfasis mayor que la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), aunque esta última también incorpora la seguridad como un componente del bienestar regional. En la ERD Valparaíso 2025–2035, la seguridad ciudadana se integra dentro del eje 1 Justicia Social y Desarrollo Humano, incluyendo objetivos orientados al fortalecimiento de la seguridad pública y

ciudadana, la prevención del delito, la protección de víctimas y la reinserción social. De este modo, la estrategia reconoce la seguridad como parte del desarrollo humano, aunque la aborda de manera más general y con menor desarrollo narrativo que otras áreas.

Por su parte, el PGR sitúa la seguridad pública como un eje programático prioritario, correspondiente al eje 1 Una región segura para vivir, definiéndola como un pilar estructural de la gestión regional. Esta prioridad se traduce en un conjunto amplio de medidas operativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades policiales, la incorporación de tecnología para la prevención del delito y el apoyo a la seguridad municipal y comunitaria. Este énfasis responde al contexto nacional reciente, en el cual la seguridad pública se consolidó como una de las principales preocupaciones ciudadanas, impulsando a los gobiernos regionales a destinar recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a iniciativas en esta materia, pese a las limitaciones competenciales existentes.

Este mayor protagonismo de la seguridad en el PGR no constituye una contradicción con la ERD. Por el contrario, las acciones programáticas del PGR se enmarcan en las orientaciones estratégicas definidas por la estrategia regional, que contempla el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la prevención del delito, la protección civil y la seguridad ciudadana, así como el mejoramiento de su infraestructura y capacidad operativa. En este sentido, el PGR profundiza y operacionaliza lineamientos que la ERD formula de manera más amplia, sin incorporar medidas que se aparten de sus objetivos estratégicos.

No obstante, se observa una diferencia en el énfasis relativo asignado a la seguridad en el corto plazo. Mientras la ERD busca equilibrar múltiples objetivos de desarrollo social, económico y ambiental, el PGR concentra una parte significativa de sus recursos y atención política en la seguridad pública, atendiendo a la urgencia del contexto. Esta priorización no contradice la estrategia regional, pero puede implicar un reordenamiento temporal de las prioridades de inversión, dada la ausencia de una jerarquización explícita de objetivos en la ERD. Esta situación ilustra cómo los programas de gobierno ajustan el foco de acción dentro del marco estratégico, en función de las demandas contingentes.

En materia de gestión del riesgo de desastres, se observa también una alineación sustantiva entre ambos instrumentos. La ERD enfatiza la resiliencia territorial y la capacidad de anticipación, respuesta y recuperación frente a eventos adversos, integrando la adaptación al cambio climático

y la recuperación de territorios afectados dentro de su enfoque ambiental. Por su parte, el PGR desarrolla estas orientaciones mediante acciones concretas orientadas a la gestión del riesgo de desastres y al fortalecimiento de capacidades locales, lo que permite complementar de manera directa las líneas estratégicas definidas en la ERD.

Desde esta perspectiva, en el ámbito de la seguridad pública y la protección civil existe una coherencia sustantiva entre la ERD y el PGR. El programa de gobierno refuerza y operacionaliza los lineamientos estratégicos definidos por la estrategia regional, otorgando a la seguridad un mayor peso en el corto plazo sin contradecir los objetivos de largo plazo establecidos, en coherencia con la distinta naturaleza y temporalidad de ambos instrumentos.

c. Desarrollo económico y empleo

En el ámbito del desarrollo económico y el empleo, la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y el Programa de Gobierno Regional (PGR) presentan un alto grado de alineación en sus objetivos y orientaciones estratégicas. La ERD aborda esta dimensión a través de su eje 3 Economía Regional y Desarrollo Local Sostenible, orientado a diversificar la matriz productiva, promover la innovación y asegurar condiciones laborales dignas. De manera concordante, el PGR dedica su eje 2 a impulsar un crecimiento regional con sostenibilidad, poniendo énfasis en la reactivación económica posterior a la pandemia, la generación de empleo digno y el fortalecimiento de sectores productivos estratégicos.

Ambos instrumentos coinciden en la necesidad de fortalecer sectores tradicionales como la agricultura, la pesca y la industria, incorporando procesos de innovación, agregación de valor y resguardo ambiental. Asimismo, promueven el desarrollo de sectores emergentes con alto potencial, como las industrias creativas, la economía del conocimiento, las energías renovables y el turismo sostenible. En este marco, la ERD plantea consolidar a la región como un polo científico, tecnológico y creativo, fomentando la articulación entre la academia, el sector público y el sector privado. Esta orientación es retomada por el PGR, que releva el rol de las universidades y centros de investigación y propone fortalecer la inversión regional en investigación, desarrollo e innovación, con el fin de mejorar la competitividad territorial.

En materia de empleo, la coherencia entre ambos instrumentos también es evidente. La ERD establece como objetivo estratégico la promoción del trabajo decente y la mejora de la empleabilidad, especialmente de mujeres y jóvenes, junto con el apoyo a las pequeñas y medianas empresas como generadoras de empleo. Por su parte, el PGR incorpora medidas operativas orientadas al fortalecimiento del emprendimiento local, la capacitación laboral y la inclusión de personas provenientes de sectores vulnerables en el mercado de trabajo. Estas acciones reflejan una convergencia clara en torno a la inclusión laboral y la mejora de las condiciones de empleo en la región.

Las diferencias observadas en este ámbito son acotadas y se relacionan principalmente con el nivel de concreción y el horizonte temporal de cada instrumento. Mientras la ERD define orientaciones estratégicas de largo plazo, vinculadas a transformaciones estructurales del modelo productivo regional, el PGR prioriza medidas de corto plazo orientadas a la reactivación económica y al apoyo inmediato al empleo, atendiendo a las condiciones posteriores a la pandemia. Este énfasis no contradice la estrategia regional, sino que la complementa desde una lógica operativa.

De este modo, en materia de desarrollo económico y empleo se observa una alineación sustantiva entre la ERD y el PGR. El programa de gobierno actúa como un instrumento de implementación de las prioridades estratégicas definidas por la estrategia regional, especialmente en diversificación productiva, innovación, sostenibilidad e inclusión laboral, lo que contribuye a coordinar la inversión pública y orientar el desarrollo económico regional hacia objetivos compartidos. En términos de gestión pública, la existencia de marcos plurianuales coherentes favorece la coordinación y reduce la fragmentación del gasto, lo que resulta relevante para sostener prioridades estratégicas en el tiempo (OECD Ecoscope, 2024).

d. Medio ambiente, cambio climático y recursos naturales

En el ámbito ambiental y de cambio climático, la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y el Programa de Gobierno Regional (PGR) presentan una alta convergencia en sus objetivos generales, aunque los abordan desde estructuras y niveles de desarrollo distintos. La ERD dedica un eje específico a los Ecosistemas y Bienes Comunes Naturales, estableciendo orientaciones estratégicas vinculadas a la conservación ecológica, la protección de la biodiversidad, la gestión de áreas protegidas y el reconocimiento del agua como un derecho humano. Por su parte, el PGR

integra la dimensión ambiental dentro de su eje 4: Una región sostenible y planificada, junto con aspectos de ordenamiento territorial, pero recoge de manera consistente las prioridades ambientales definidas en la estrategia regional.

Ambos instrumentos reconocen la gravedad de la crisis hídrica y climática que afecta a la región. La ERD enfatiza la gestión sustentable del agua, la restauración de ecosistemas y la transición energética como pilares de su enfoque ambiental. En coherencia con estos lineamientos, el PGR asume el compromiso de garantizar el acceso al agua como derecho humano y de proteger las cuencas, incorporando soluciones basadas en la naturaleza y fortaleciendo infraestructura para asegurar la disponibilidad hídrica. En el propio programa se señala expresamente:

Que el cuidado del medio ambiente no solo se le exija a las empresas, que es lo mínimo, sino que existe un derecho asegurado para que las personas vivan en un medio limpio y libre de contaminación, asegurando el acceso al agua como un derecho humano, protegiendo las cuencas con soluciones basadas en la naturaleza, para aumentar la disponibilidad hídrica y buscando nuevas fuentes e infraestructuras de almacenamiento. (PGR, 2025, p. 4)

En materia de cambio climático, la ERD define acciones de mitigación y adaptación orientadas a la justicia ambiental y a la promoción de energías limpias. El PGR, en tanto, avanza en la operacionalización de estas orientaciones mediante medidas concretas, como la formulación y ejecución del Plan Regional de Acción Climática, lo que refleja su alineación con compromisos nacionales e internacionales. En conjunto, ambos instrumentos asumen la urgencia de enfrentar procesos como la desertificación y otros impactos derivados del cambio climático, favoreciendo una coordinación de esfuerzos a nivel regional.

Las principales diferencias se observan en la amplitud y el nivel de detalle con que se abordan los temas ambientales. La ERD desarrolla con mayor profundidad ámbitos específicos, como la protección de áreas protegidas y la recuperación de zonas degradadas, mientras que el PGR prioriza acciones operativas orientadas a fortalecer capacidades institucionales y dar seguimiento a problemáticas ambientales relevantes. Debido a su carácter programático, el PGR no detalla todas las líneas ambientales presentes en la ERD, pero estas pueden ser abordadas mediante proyectos sectoriales y convenios impulsados por el Gobierno Regional.

Otra diferencia relevante se relaciona con el horizonte temporal de ambos instrumentos. La ERD establece metas ambientales de largo plazo proyectadas hacia 2035, mientras que el PGR concentra su acción en el corto plazo, sentando bases para la implementación mediante la aprobación de planes, el inicio de proyectos y la ejecución de experiencias piloto. Esta distinción no implica falta de coherencia, pero sí refuerza la necesidad de asegurar continuidad institucional más allá del periodo de gobierno.

Desde esta perspectiva, el PGR complementa los lineamientos ambientales definidos por la ERD, sin incorporar iniciativas que los contradigan. Ambos instrumentos se inscriben en marcos nacionales e internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, lo que fortalece la coherencia vertical de la política ambiental regional. De este modo, la planificación estratégica y la acción programática convergen hacia una visión compartida de sostenibilidad, protección de los recursos naturales y adaptación al cambio climático para la región de Valparaíso.

e. Ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad

El ordenamiento territorial, la infraestructura y la movilidad constituyen un ámbito central de comparación entre la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y el Programa de Gobierno Regional (PGR). Ambos instrumentos abordan la planificación del territorio, la infraestructura y los sistemas de transporte desde una perspectiva de articulación territorial y equidad en el acceso, evidenciándose una alineación general en sus orientaciones, aunque con distintos niveles de desarrollo y temporalidad.

La ERD desarrolla estas materias principalmente a través del eje 6 Territorio Regional Planificado y del eje 5 Habitabilidad y Movilidad Sostenible. En ellos se propone fortalecer la planificación territorial integrada, actualizar instrumentos como el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y los planes reguladores, y coordinar la inversión pública en infraestructura con el objetivo de distribuir de manera equilibrada el desarrollo en el territorio regional. Asimismo, se incorporan directrices orientadas a mejorar la habitabilidad urbana y rural, junto con el impulso a sistemas de movilidad sostenibles y accesibles.

El PGR recoge estos lineamientos principalmente en su eje 4 Una región sostenible y planificada, y de manera complementaria en el eje 3 Una región que cuida y promueve el desarrollo humano. En materia de ordenamiento territorial, el programa se alinea con la ERD al priorizar la aprobación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial durante el periodo 2025–2029, reconociéndolo como un instrumento clave para orientar el uso del suelo y prevenir procesos de expansión urbana desordenada. Esta orientación resulta coherente con las preocupaciones expresadas en la ERD respecto de la fragmentación territorial y la necesidad de integrar lo urbano y lo rural.

En infraestructura y movilidad, ambos instrumentos coinciden en la necesidad de mejorar la conectividad regional y reducir las brechas de acceso al transporte. La ERD plantea el fortalecimiento del transporte público integrado, la extensión de la red ferroviaria y la mejora de la conectividad vial y digital. El PGR, si bien no desarrolla todas estas medidas con el mismo nivel de detalle, impulsa iniciativas que avanzan en la misma dirección, como proyectos de expansión ferroviaria, optimización del transporte público en comunas del interior y estudios técnicos orientados a mejorar la planificación del sistema de transporte regional. En esta línea, durante la primera gestión del gobernador Rodrigo Mundaca se aprobaron recursos por \$331.720.000 para la realización del estudio *Análisis de Oferta y Demanda del Sistema de Transporte en el Valle del Aconcagua* (EFE, 2024), iniciativa que se alinea con la prioridad de la ERD de fortalecer la conectividad y la planificación del transporte en territorios rezagados.

Un ámbito especialmente relevante es la vivienda y la ciudad, donde ambos instrumentos muestran una convergencia clara. La ERD enfatiza la reducción del déficit habitacional, la mejora de los barrios y la superación de la segregación urbana, mientras que el PGR prioriza la ejecución de iniciativas orientadas a la urbanización de campamentos y al fortalecimiento de programas habitacionales regionales, en articulación con las políticas nacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Estas acciones responden a una visión compartida de habitabilidad digna y desarrollo urbano seguro.

Desde el punto de vista institucional, la coherencia entre ambos instrumentos se ve reforzada por el marco normativo vigente, que exige que las iniciativas financiadas con recursos regionales se encuentren alineadas con los objetivos y lineamientos de la ERD. Tal como señala Salamanca (2023), las Estrategias Regionales de Desarrollo operan como el principal referente

para ordenar la inversión pública regional, siendo las divisiones de planificación del Gobierno Regional actores clave en el resguardo de esta coherencia mediante análisis de prefactibilidad.

De este modo, en el ámbito del ordenamiento territorial, la infraestructura y la movilidad, el Programa de Gobierno Regional actúa como un instrumento operativo que concreta los lineamientos estratégicos definidos por la ERD. Las diferencias observadas responden principalmente al nivel de detalle y al horizonte temporal de cada instrumento, manteniéndose una orientación común hacia un desarrollo territorial equilibrado, accesible y planificado para la región de Valparaíso.

f. Cultura, patrimonio e identidad regional

En el ámbito cultural y patrimonial se observa una diferencia relevante en el enfoque adoptado por cada instrumento. La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) dedica el eje 4 a la Diversidad Cultural y los Patrimonios, posicionando la cultura como un componente estratégico del desarrollo regional. En cambio, el Programa de Gobierno Regional (PGR) incorpora esta dimensión dentro del eje 3: Una región que cuida y promueve el desarrollo humano, con un conjunto de medidas más acotado y sin constituir un eje programático autónomo.

La ERD concibe la cultura y el patrimonio como motores del desarrollo sostenible, promoviendo la valorización de la identidad local, la protección del patrimonio material e inmaterial y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para su gestión. Este enfoque reconoce el rol del patrimonio como un activo territorial que contribuye a la cohesión social, al sentido de pertenencia y al posicionamiento regional. Por su parte, el PGR aborda la cultura principalmente a través de la Medida 86, que propone un Programa de Promoción de la Cultura y los Derechos Humanos, además de algunas acciones complementarias, como el apoyo a festivales o a infraestructura cultural. No obstante, la cultura no aparece priorizada como un eje central del programa, pese a ser reconocida como parte de una vida digna y del bienestar comunitario.

Esta diferencia refleja una alineación parcial entre ambos instrumentos. Mientras la ERD posiciona la cultura y el patrimonio como un eje estructurante del desarrollo territorial, el PGR los incorpora de manera más instrumental, enfocándose en proyectos específicos y de alcance limitado. Sin embargo, las acciones contempladas por el programa no contradicen los lineamientos

estratégicos de la ERD. Por el contrario, la Medida 86 resulta coherente con la orientación de la estrategia hacia la diversidad cultural, la memoria histórica y los derechos humanos.

En el contexto regional, esta dimensión adquiere una relevancia particular. La identidad de Valparaíso se encuentra profundamente vinculada a su patrimonio material e inmaterial, reconocido internacionalmente con la declaración de su casco histórico como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 2003. Este reconocimiento no solo validó su valor histórico y arquitectónico como puerto clave del Pacífico en el siglo XIX, sino que también fortaleció el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad local (Seremi de las Culturas RM, 2020).

Si bien el PGR no desarrolla un plan patrimonial integral, durante la gestión de Rodrigo Mundaca se impulsaron iniciativas relevantes en esta materia. Entre ellas destaca la recuperación de ascensores históricos, cuyo valor identitario y cultural fue destacado por el propio gobernador en un seminario realizado en la Universidad de Playa Ancha en 2022, ocasión en la que se anunció la prórroga de comodatos y la licitación de obras de reparación, reforzando el compromiso regional con la puesta en valor de estos bienes patrimoniales (Universidad de Playa Ancha, 2022).

Las implicancias de esta diferencia de enfoque no son críticas, pero sí relevantes. Existe el riesgo de que algunos objetivos culturales definidos por la ERD avancen con menor prioridad si el PGR no les asigna recursos suficientes o una planificación más sistemática. La propia ERD advierte que numerosos bienes patrimoniales de la región se encuentran en estado regular o deficiente, lo que refuerza la necesidad de políticas coordinadas y sostenidas en el tiempo. En este contexto, la ausencia de un enfoque patrimonial más robusto en el PGR podría constituir una debilidad relativa en la alineación, aunque mitigada por la existencia de programas sectoriales nacionales liderados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (s. f.).

En síntesis, ambos instrumentos reconocen la importancia de la cultura y el patrimonio como componentes del desarrollo regional, pero difieren en el nivel de prioridad y profundidad asignados. La ERD establece un marco estratégico amplio y estructurado, mientras que el PGR incorpora esta dimensión de forma más focalizada y operativa. Estas diferencias no constituyen contradicciones, sino una alineación parcial que abre un espacio para fortalecer la convergencia entre estrategia y gestión en futuras programaciones regionales.

g. Fortalecimiento institucional y gobernanza regional

En el ámbito del fortalecimiento institucional y la gobernanza regional se observa una de las principales diferencias entre la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y el Programa de Gobierno Regional (PGR). La ERD dedica íntegramente su eje 7 a la Gobernanza Regional Descentralizada, estableciendo objetivos orientados a la desconcentración de la gestión del Gobierno Regional a nivel provincial, la adquisición progresiva de nuevas competencias, el fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia administrativa y la participación ciudadana. Este eje parte del reconocimiento de que la elección de gobernadores regionales exige consolidar capacidades institucionales y articular redes de actores públicos y privados para una gestión territorial efectiva.

En contraste, el PGR 2025–2029 no incorpora un eje programático específico dedicado al fortalecimiento institucional. Si bien el gobernador Rodrigo Mundaca releva reiteradamente la importancia de la descentralización, la coordinación interinstitucional y el trabajo con municipios y el Consejo Regional, estos énfasis no se traducen en un conjunto sistemático de medidas dentro del programa. No obstante, el PGR sí incorpora iniciativas vinculadas a la gobernanza de manera transversal, principalmente en el eje 4 Una región sostenible y planificada, tales como la continuidad de acuerdos territoriales y del Acuerdo por Valparaíso, los cuales refuerzan el rol articulador del Gobierno Regional. Estas acciones, aunque limitadas en su alcance programático, resultan coherentes con los principios establecidos por la ERD.

Esta orientación coincide con declaraciones públicas del gobernador, como las realizadas en el X Encuentro Nacional de Gobernadores Regionales, donde afirmó: “estoy contento de seguir trabajando por la descentralización, proceso que nos importa y nos interesa a todos porque lo hemos demostrado con el tiempo; la descentralización le cambia la vida a las personas” (Gobierno Regional de Valparaíso, 2024). Sin embargo, más allá de esta retórica, el PGR se limita a dar continuidad a los procesos de transferencia de competencias definidos por la normativa vigente, sin proponer reformas institucionales propias ni iniciativas específicas orientadas al fortalecimiento interno del Gobierno Regional.

Esta diferencia resulta comprensible si se considera que gran parte del fortalecimiento institucional y de la descentralización depende de marcos legales nacionales. La incorporación de nuevas competencias, por ejemplo, requiere decisiones del nivel central o modificaciones legislativas, lo que limita el margen de acción programática del gobierno regional. En este contexto, la ERD puede proyectar aspiraciones estratégicas de largo plazo, mientras que el PGR enfrenta restricciones formales para comprometer acciones que excedan sus atribuciones. No obstante, el programa podría haber incorporado con mayor claridad medidas operativas, como planes de capacitación funcionaria, modernización administrativa o fortalecimiento de los mecanismos de participación regional.

La ausencia de un apartado específico sobre fortalecimiento institucional en el PGR sugiere una brecha de alineación respecto del eje 7 de la ERD. El programa privilegia resultados visibles orientados directamente a la ciudadanía, relegando compromisos internos de gestión a un segundo plano. Sin embargo, en la práctica sí se observan avances coherentes con la estrategia regional. Durante la gestión de Rodrigo Mundaca se han impulsado instancias como la Comisión Regional de Gasto Público (CORGAPU) y el fortalecimiento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional, ambos mecanismos mencionados en la ERD, lo que evidencia una consistencia práctica entre los principios estratégicos y ciertas acciones de gobernanza.

Un ejemplo adicional de esta coherencia operativa es la suscripción de convenios de programación con ministerios sectoriales. Destaca el acuerdo entre el Ministerio de Bienes Nacionales y el Gobierno Regional de Valparaíso, orientado a “avanzar hacia un Chile más descentralizado” mediante la gestión de terrenos fiscales en zonas aisladas (Ministerio de Bienes Nacionales, 2024). Este tipo de instrumentos ha permitido ampliar el alcance operativo del Gobierno Regional y avanzar en la dirección estratégica planteada por la ERD, aun cuando dichas acciones no se encuentren formalizadas explícitamente en el contenido del PGR.

En este sentido, en materia de gobernanza regional existe coincidencia en la visión general de una región más autónoma y mejor gestionada, pero una diferencia en el nivel de explicitación programática. La Estrategia Regional de Desarrollo define un marco estratégico ambicioso para el fortalecimiento institucional, mientras que el Programa de Gobierno Regional aborda esta dimensión de manera indirecta y fragmentada. Esta brecha no constituye una contradicción, sino que refleja las limitaciones estructurales del proceso de descentralización y la dependencia de

factores normativos y políticos externos, lo que implica que los avances en este ámbito dependerán en gran medida de la gestión cotidiana y de la capacidad de coordinación interinstitucional más que de compromisos formales contenidos en el programa.

4.3.1. Conclusiones de las coincidencias, divergencias y coherencia analizadas

El análisis comparativo desarrollado en los apartados anteriores permite concluir que el Programa de Gobierno Regional 2025–2029 presenta un alto nivel de coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo 2025–2035 en los ámbitos sustantivos de la planificación regional, evidenciando una alineación consistente entre las prioridades programáticas y los ejes estratégicos definidos para la región.

No obstante, el análisis también evidencia que dicha coherencia no es homogénea en todas las dimensiones. Mientras en los ámbitos sectoriales y territoriales la articulación entre ambos instrumentos es robusta, en materias vinculadas al fortalecimiento institucional, la gobernanza regional y la cultura se observa una alineación parcial, caracterizada por un menor nivel de explicitación programática en el PGR. Estas divergencias no constituyen contradicciones, sino que reflejan la distinta función que cada instrumento cumple dentro del sistema de planificación regional.

En este sentido, la ERD opera como un marco estratégico de largo plazo, orientado a definir una visión estructural de desarrollo, mientras que el PGR se concentra en la gestión operativa de corto plazo, priorizando respuestas a problemáticas contingentes del territorio. Esta diferencia explica el mayor énfasis programático del PGR en ámbitos como la seguridad pública y la gestión del riesgo de desastres, así como el tratamiento más acotado de dimensiones estructurales como la gobernanza institucional.

Desde una perspectiva global, la relación entre ambos instrumentos no presenta contradicciones estructurales, sino ajustes propios del ciclo político-administrativo y de las restricciones institucionales del proceso de descentralización. La articulación ERD–PGR contribuye, por tanto, a fortalecer la continuidad de las políticas públicas regionales y a reducir riesgos de fragmentación en la planificación y en la asignación de recursos.

Finalmente, la **Tabla 3** sintetiza visualmente estos resultados, permitiendo identificar tanto los ámbitos donde la coherencia estratégica es más sólida como aquellos en los que existe margen para profundizar la articulación en futuros ciclos de planificación regional.

4.3.2. Alineación temática entre los ejes estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2025–2035 y el Programa de Gobierno Regional 2025–2029

a. Fundamento metodológico de la Tabla 3

El análisis de alineación temática entre la Estrategia Regional de Desarrollo 2025–2035 y el Programa de Gobierno Regional 2025–2029 se desarrolló mediante un análisis cualitativo comparativo, utilizando una escala ordinal compuesta por las categorías “**muy alta**”, “**alta**” y “**media**”. Este procedimiento se basa en una adaptación de la matriz de coherencia “Objetivos x Propuestas” contenida en la *Guía Metodológica para la Elaboración de Estrategias Regionales de Desarrollo y Planes Regionales de Gobierno* (SUBDERE, 2018).

A diferencia del enfoque original de la guía, que contrasta objetivos estratégicos con propuestas específicas, en este estudio la matriz fue ajustada para comparar los ejes estratégicos de ambos instrumentos, evaluando el grado de correspondencia temática y la contribución del Programa de Gobierno Regional a los objetivos definidos en la Estrategia Regional de Desarrollo. Este ajuste metodológico resulta pertinente considerando el carácter estratégico y programático de los instrumentos analizados, así como el propósito del estudio, orientado a evaluar su coherencia general más que la ejecución puntual de iniciativas.

En este contexto, la categoría “**muy alta**” se asignó cuando las orientaciones del Programa de Gobierno Regional contribuyen directamente a los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo; “**alta**”, cuando existe una correspondencia temática relevante, aunque con menor precisión operativa; y “**media**”, cuando se observa una alineación general sin una priorización clara ni propuestas concretas asociadas.

La selección de este enfoque metodológico se sustenta en literatura especializada sobre coherencia y coordinación en la planificación regional y en la gestión de políticas públicas. En primer lugar, la *Guía Metodológica de SUBDERE* (2018) constituye el principal referente técnico, en tanto propone el uso de matrices comparativas para evaluar la coherencia entre instrumentos estratégicos y programáticos, lo que coincide directamente con el objetivo de la tabla elaborada.

Complementariamente, Cejudo y Michel (2016) aportan un marco analítico que permite comprender la coherencia como una condición no automática de la acción pública, reforzando la necesidad de evaluar de manera deliberada la articulación entre objetivos, instrumentos y niveles de intervención. Asimismo, los aportes de Salamanca (2023) respaldan la utilización de metodologías cualitativas en el análisis de la planificación regional, validando el uso de categorías ordinales para estimar grados de alineación estratégica. Finalmente, los planteamientos de Trein, Meyer y Maggetti (2019) permiten fundamentar la interpretación del Programa de Gobierno Regional como un instrumento de operacionalización de corto y mediano plazo, inserto en un ciclo de planificación más amplio definido por lineamientos estratégicos de largo plazo.

Desde esta perspectiva metodológica, la **Tabla 3** sintetiza visualmente el nivel de alineación temática entre los ejes estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2025–2035 y las áreas prioritarias del Programa de Gobierno Regional 2025–2029. Esta herramienta permite identificar con claridad los ámbitos donde la coherencia es más robusta, particularmente en materia de desarrollo económico, social y ambiental, así como aquellos donde aún existe margen para profundizar la articulación en futuros ciclos de planificación, fortaleciendo la consistencia y continuidad de las políticas regionales.

Con el fin de complementar esta lectura y facilitar la comprensión global de los resultados del análisis, se elaboró una tabla de síntesis que resume la distribución de los niveles de alineación identificados. Este se presenta posteriormente como **Tabla 4**, permitiendo visualizar de manera agregada la proporción de cruces clasificados en las categorías de coherencia muy alta, alta y media, sin sustituir el análisis cualitativo detallado que se expone a continuación.

Tabla 3.

Alineación entre los ejes estratégicos de la ERD 2025 – 2035 y el PGR 2025 – 2029

Ejes PGR	Ejes ERD						
	Eje 1. Desarrollo humano y justicia social	Eje 2. Medio ambiente y recursos naturales	Eje 3. Economía regional sostenible	Eje 4. Diversidad cultural y patrimonio	Eje 5. Habitabilidad y movilidad sostenible	Eje 6. Territorio planificado	Eje 7. Gobernanza descentralizada
Eje 1. Una región segura para vivir	Alta	Media	Media	Media	Alta	Media	Media
Eje 2. Una región que crece con sostenibilidad	Media	Alta	Muy alta	Media	Media	Media	Media
Eje 3. Una región que cuida y promueve el desarrollo humano	Muy alta	Media	Media	Alta	Alta	Media	Media
Eje 4. Una región sostenible y planificada	Media	Muy alta	Alta	Media	Muy alta	Muy alta	Alta
Eje transversal. Gobernanza regional	Media	Media	Media	Media	Alta	Media	Media

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estrategia Regional de Desarrollo 2025–2035, el Programa de Gobierno Regional 2025–2029 y la Guía Metodológica para la Elaboración de Estrategias Regionales de Desarrollo y Planes Regionales de Gobierno (SUBDERE, 2018).

Tabla 4.

Distribución de los niveles de alineación entre la ERD 2025–2035 y el PGR 2025–2029

Nivel	Cantidad	% Total cruces
Muy alta	5	14%
Alta	8	25%
Media	22	63%
Total	35	100%

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados sistematizados en la tabla 3.

Los resultados sintetizados en la **Tabla 4** muestran que la mayoría de los cruces analizados presenta un nivel de alineación media, lo que indica una correspondencia general entre la Estrategia Regional de Desarrollo y el Programa de Gobierno Regional, aunque con distintos grados de profundización programática. Al mismo tiempo, la presencia de cruces con niveles altos y muy altos de alineación evidencia ámbitos en los que la articulación estratégica es más robusta, particularmente en aquellas áreas donde el Programa de Gobierno Regional traduce de manera más directa las orientaciones de largo plazo de la Estrategia Regional de Desarrollo.

b. Criterios de clasificación del grado de alineación

Para determinar el nivel de alineación entre los ejes estratégicos de la ERD 2025–2035 y las áreas prioritarias del PGR 2025–2029, se aplicó un juicio cualitativo que permitió clasificar cada cruce en tres categorías de coherencia: “**muy alta**”, “**alta**” y “**media**”. Estas categorías orientan la interpretación del análisis comparativo y reflejan el grado en que el PGR recoge, operacionaliza o complementa las definiciones estratégicas establecidas por la ERD.

La evaluación se realizó mediante una matriz comparativa que contrastó los ejes estratégicos de la ERD con los ejes programáticos del PGR, considerando tres criterios centrales:

- a) Presencia explícita o implícita del eje estratégico.
- b) Nivel de operacionalización mediante iniciativas, programas o instrumentos de gestión.
- c) Contribución potencial al cumplimiento de los objetivos regionales definidos en la ERD.

En función de estos criterios, cada cruce fue clasificado según la intensidad y profundidad con que el instrumento programático aborda la prioridad estratégica, permitiendo identificar la coherencia sustantiva entre la planificación de largo plazo y su traducción operativa durante el periodo 2025–2029.

- **Muy alta:** Se asigna esta categoría cuando la coincidencia entre ambos instrumentos es prácticamente total. En estos casos, el PGR incorpora acciones que derivan directamente de los objetivos estratégicos de la ERD, reproduciendo con claridad sus prioridades y sin presentar brechas relevantes. Este nivel se observa especialmente en el ámbito económico, donde el programa operacionaliza de manera precisa los lineamientos de diversificación productiva, innovación y desarrollo sostenible propuestos por la estrategia.
- **Alta:** Corresponde a situaciones donde existe una coherencia significativa entre ambos instrumentos, aun cuando se aprecian diferencias naturales derivadas de su carácter estratégico u operativo. El PGR aborda de forma relevante las prioridades de la ERD, aunque con énfasis propio del periodo de gobierno o con un nivel distinto de especificación. Este tipo de alineación es predominante en áreas como el desarrollo humano, la sostenibilidad ambiental, la habitabilidad, la movilidad y el ordenamiento territorial.

- **Media:** Se utiliza cuando la alineación es parcial. En estos casos, el PGR reconoce el ámbito estratégico y recoge algunos de sus lineamientos, pero con menor profundidad o sin abarcar todas las dimensiones que la ERD plantea como estratégicas. No existe contradicción entre los instrumentos, pero el desarrollo programático es más acotado. Este nivel se presenta principalmente en ámbitos como cultura y patrimonio, así como en gobernanza regional, donde el PGR muestra una cobertura más limitada.

Con base en los criterios previamente definidos y considerando los resultados obtenidos en la **Tabla 3**, a continuación, se presenta el análisis interpretativo del nivel de alineación temática entre ambos instrumentos, profundizando en los cruces identificados.

4.3.3. Interpretación general de la tabla

El análisis de alineación temática entre la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2025–2035 y el Programa de Gobierno Regional (PGR) 2025–2029 se presenta a continuación como una interpretación general de la **Tabla 3**. Su propósito es ofrecer una lectura integrada que permita comprender de qué manera las prioridades estratégicas definidas en la ERD se traducen, complementan u operacionalizan a través del PGR durante el período 2025–2029.

Los resultados se organizan por grupos temáticos, con el fin de facilitar su lectura e interpretación. La justificación detallada de cada nivel de alineación asignado se desarrolla en el Anexo ubicado al final del documento, el cual actúa como respaldo técnico del análisis sintetizado de la **Tabla 3** y en esta sección.

a) Desarrollo humano y bienestar: coherencia estructural entre visión estratégica y acción programática

La dimensión social de la Estrategia Regional de Desarrollo, principalmente expresada en su Eje 1, encuentra su correlato más directo y robusto en el Eje 3 del Programa de Gobierno Regional, denominado “Una región que cuida y promueve el desarrollo humano”. Ambos instrumentos comparten un enfoque centrado en la salud, la educación, la inclusión social, la equidad territorial y el bienestar comunitario. En este marco, el PGR traduce dichas prioridades estratégicas en acciones operativas concretas, tales como la reducción de listas de espera, el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria, el apoyo a establecimientos educacionales, el desarrollo de políticas de cuidados y la implementación de programas sociales.

Esta coincidencia temática y programática justifica la asignación de una coherencia “muy alta” en el cruce entre el Eje 1 de la ERD y el Eje 3 del PGR, en tanto la estrategia define la orientación de largo plazo y el programa la operacionaliza de manera consistente, sin vacíos relevantes.

De forma complementaria, la ERD incorpora la seguridad como un componente del bienestar humano, lo que permite establecer una relación coherente con el Eje 1 del PGR, “Una región segura para vivir”. Dicho eje profundiza en ámbitos como la prevención del delito, el apoyo a los municipios, el fortalecimiento policial y la gestión del riesgo de desastres. Si bien este énfasis responde al contexto regional del período 2023–2024, no contradice la ERD, sino que amplía su orientación desde una lógica operativa. Por esta razón, este cruce se clasifica como de coherencia alta.

En síntesis, el Programa de Gobierno Regional recoge con claridad la visión social definida por la ERD y la traslada al plano de la acción pública, lo que explica que los cruces asociados al desarrollo humano presenten los niveles más elevados de coherencia dentro de la **Tabla 3**.

b) Medio ambiente y sostenibilidad climática: una convergencia estratégica consolidada

La dimensión ambiental de la Estrategia Regional de Desarrollo, expresada principalmente en su Eje 2, se articula de manera particularmente sólida con el Eje 4 del Programa de Gobierno Regional, denominado “Una región sostenible y planificada”, relación que alcanza un nivel de coherencia “muy alta”. La ERD establece una agenda ambiental integral que aborda la gestión hídrica, la adaptación al cambio climático, la conservación de ecosistemas, la protección de cuencas y la justicia ambiental.

Estas orientaciones estratégicas son retomadas por el PGR a través de medidas concretas, tales como el reconocimiento del acceso al agua como derecho humano, la promoción de soluciones basadas en la naturaleza, el fortalecimiento de la infraestructura hídrica, el monitoreo de pasivos ambientales y la formulación de un Plan Regional de Acción Climática. En este sentido, la conexión entre ambos instrumentos no es únicamente temática, sino también programática, en tanto la ERD define el horizonte estratégico de largo plazo y el PGR establece acciones orientadas a su implementación.

Por su parte, los cruces de la dimensión ambiental con otros ejes del PGR, como seguridad pública o desarrollo humano, se clasifican con un nivel de coherencia medio, ya que en dichos casos el componente ambiental aparece de manera complementaria y no como objetivo central. Si bien existe alineación, esta se manifiesta con una menor densidad programática que en el cruce principal entre la ERD y el eje ambiental del PGR.

c) Economía y desarrollo productivo: una articulación prácticamente directa

La convergencia más clara entre ambos instrumentos se observa en el cruce entre el Eje 3 de la Estrategia Regional de Desarrollo, referido a la economía regional y el desarrollo productivo sostenible, y el Eje 2 del Programa de Gobierno Regional, denominado “Una región que crece con sostenibilidad”. En ambos casos, se priorizan objetivos vinculados a la diversificación productiva, el fortalecimiento de sectores estratégicos, la innovación, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, la articulación público–privada y la promoción del empleo digno.

El PGR traduce estas orientaciones estratégicas en iniciativas concretas, tales como el impulso a clústeres productivos, la inversión en ciencia, tecnología e innovación, el apoyo a sectores emergentes y la promoción de actividades como la economía creativa y las energías renovables. Esta relación directa entre la visión estratégica definida por la ERD y las medidas programáticas contenidas en el PGR justifica la clasificación del cruce como de coherencia “muy alta”.

Por su parte, las interacciones del eje económico con otros ejes del PGR presentan niveles de coherencia altos o medios, según el caso. Dimensiones como la planificación territorial, la infraestructura o el desarrollo del capital humano contribuyen indirectamente al fortalecimiento económico regional, pero no constituyen su foco central, lo que explica la graduación observada en la tabla.

d) Territorio, movilidad, habitabilidad y planificación: una alineación profunda y operativa

Los Ejes 5 y 6 de la Estrategia Regional de Desarrollo, orientados a la habitabilidad, la movilidad sostenible y la planificación territorial, encuentran una correspondencia particularmente sólida en el Eje 4 del Programa de Gobierno Regional. La ERD plantea una agenda integral que incluye vivienda digna, espacios públicos de calidad, transporte equitativo, reducción de brechas

urbanas y rurales, y la armonización de los instrumentos de planificación territorial, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

El PGR recoge estas orientaciones mediante acciones como la actualización del PROT, el apoyo técnico a los municipios para la planificación local, el control de la expansión urbana informal, la mejora del transporte público y la promoción de la electromovilidad. En este sentido, la relación entre ambos instrumentos alcanza un nivel de coherencia “muy alta”, dado que el programa de gobierno habilita de manera directa las condiciones necesarias para avanzar en los objetivos territoriales definidos por la estrategia regional.

Las interacciones con el Eje 3 del PGR, vinculadas a vivienda y barrios, presentan una coherencia alta, en tanto contribuyen a la habitabilidad, aunque sin abarcar la totalidad de la agenda territorial. En cambio, los cruces con los ejes de seguridad o gobernanza se sitúan en un nivel de coherencia media, al aportar de forma más indirecta a los objetivos territoriales.

e) Cultura, patrimonio e identidad: alineación parcial, pero coherente

El Eje 4 de la Estrategia Regional de Desarrollo, orientado a la diversidad cultural y el patrimonio, presenta una alineación alta con el Eje 3 del Programa de Gobierno Regional, el cual incorpora programas culturales, apoyo a organizaciones comunitarias e iniciativas de infraestructura cultural. Si bien el PGR no desarrolla una política cultural con la amplitud estratégica propuesta por la ERD, sí recoge elementos centrales vinculados a la identidad regional, la promoción cultural y la democratización del acceso a la cultura.

No obstante, el tratamiento de la cultura en el PGR se presenta de manera más instrumental y transversal que estructural, lo que explica que la coherencia no alcance el nivel “muy alto”. En este sentido, los cruces con los ejes económicos o territoriales del PGR se clasifican como de coherencia media, ya que la dimensión cultural aparece principalmente como un componente complementario, asociado al turismo, la recuperación de espacios públicos o el desarrollo local, más que como una prioridad programática autónoma.

f) Gobernanza regional y descentralización: complementariedad más que equivalencia

El Eje 7 de la ERD propone fortalecer la gobernanza regional, mejorar capacidades, avanzar en descentralización y promover participación ciudadana. El PGR incorpora estos elementos de manera transversal, sin constituir un eje específico. Las coincidencias más importantes se observan con el Eje 4 del PGR, que promueve acuerdos territoriales, coordinación con municipios y continuidad de instancias participativas. Por ello, la coherencia es alta.

En otros cruces, la gobernanza aparece como condición habilitante, pero con menor profundidad programática, lo que explica niveles de coherencia media.

Lectura transversal de los resultados de la Tabla 3

La revisión comparativa evidencia un nivel de alineación general favorable entre la ERD 2025–2035 y el PGR 2025–2029, destacándose especialmente los ejes vinculados al desarrollo territorial sostenible, la equidad social y el fortalecimiento de capacidades regionales.

Sin embargo, también se observa una brecha entre la ambición estratégica de la ERD y la capacidad programática del PGR en ámbitos que requieren transformaciones de mayor alcance, como la sostenibilidad ambiental, la diversificación productiva, la protección del patrimonio y la gestión territorial. Estas áreas presentan un menor grado de operacionalización en el programa, lo que abre oportunidades de mejora para futuros ciclos de planificación y para el fortalecimiento de la coherencia entre ambos instrumentos.

Este hallazgo resulta especialmente relevante desde la perspectiva de la gobernanza regional, en la medida en que sugiere que los mayores niveles de alineación se concentran en ámbitos asociados a demandas sociales inmediatas y a políticas con mayor viabilidad de implementación en el corto plazo. En contraste, los temas de impacto estructural, fundamentales para el desarrollo sostenible de largo plazo, muestran una menor correspondencia programática, lo que abre oportunidades de mejora para futuros ciclos de planificación y para el fortalecimiento de la coherencia estratégica entre ambos instrumentos.

Capítulo V

Implicancias para la planificación regional, la gobernanza institucional y la orientación estratégica

Tras constatar en el capítulo anterior un alto nivel de alineación entre el Programa de Gobierno Regional (PGR) 2025–2029 y la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2025–2035, resulta pertinente analizar las implicancias que esta relación genera para la planificación regional, la gobernanza institucional y la orientación estratégica de la acción pública. Este capítulo interpreta los principales hallazgos de manera integrada, avanzando más allá del análisis descriptivo, con el fin de examinar sus efectos sobre la implementación de políticas regionales.

5.1. Implicancias para la eficiencia y legitimidad de la planificación regional

El análisis comparativo realizado permite sostener que la alineación entre la Estrategia Regional de Desarrollo y el Programa de Gobierno Regional no constituye únicamente una coincidencia temática, sino que opera como un activo estratégico para la gestión pública regional. La convergencia entre una visión de largo plazo y las prioridades programáticas de corto plazo fortalece la coherencia interna del proceso de planificación y reconfigura la posición del Gobierno Regional frente a la toma de decisiones en materia de inversión pública.

Desde una perspectiva operativa, esta coherencia incide directamente en la eficiencia de la planificación regional, al reducir los márgenes de discrecionalidad y aumentar la viabilidad técnica de la cartera de proyectos. Cuando las iniciativas impulsadas por la autoridad regional se encuentran explícitamente respaldadas por la ERD, se refuerza su legitimidad técnica ante actores clave del sistema presupuestario y de inversión pública, como la Dirección de Presupuestos y los ministerios sectoriales. En la práctica, ello facilita la formulación de Convenios de Programación, la obtención de recomendaciones favorables en el Sistema Nacional de Inversiones y disminuye el riesgo de fragmentación o rechazo por falta de pertinencia estratégica.

No obstante, el análisis también revela una tensión estructural relevante. La existencia de una planificación alineada en términos documentales no garantiza, por sí sola, la ejecución efectiva de las prioridades regionales. El “qué hacer” se encuentra claramente definido y compartido entre ambos instrumentos, pero el “cómo hacerlo” continúa condicionado por la dependencia normativa, financiera y procedimental del nivel central. Esta situación evidencia que la coherencia ERD–

PGR, aunque necesaria, resulta insuficiente si no va acompañada de mayores grados de autonomía en la gestión del gasto y en la toma de decisiones.

En este sentido, la principal implicancia para la planificación regional no radica solo en mantener la alineación estratégica, sino en utilizarla activamente como herramienta política e institucional. Una ERD y un PGR coherentes permiten al Gobierno Regional demostrar capacidad de planificación, consistencia técnica y claridad de prioridades, elementos que fortalecen su posición para demandar avances efectivos en materia de descentralización fiscal y administrativa. De este modo, la alineación entre ambos instrumentos no solo mejora la eficiencia del proceso planificador, sino que refuerza su legitimidad y proyecta a la región como un actor con capacidad real de conducir su desarrollo.

5.2. Implicancias para la gobernanza institucional

El análisis de alineación entre la Estrategia Regional de Desarrollo y el Programa de Gobierno Regional permite identificar tensiones que no se explican por incoherencias de diseño, sino por limitaciones estructurales del modelo de gobernanza regional vigente. Las brechas observadas en ámbitos como cultura, patrimonio, fortalecimiento institucional y ciertos componentes de la sostenibilidad ambiental reflejan que la capacidad del Gobierno Regional para liderar la implementación estratégica continúa condicionada por restricciones normativas, presupuestarias y organizacionales.

Desde la perspectiva del proceso de descentralización, estas brechas evidencian tensiones propias del modelo chileno consagrado en la Ley N.º 21.074, en el cual persisten dependencias significativas respecto del nivel central. Aunque la ERD proyecta una visión de desarrollo regional de largo plazo, la ejecución de dicha visión se ve limitada por un esquema institucional en el que los recursos financieros, las principales competencias sectoriales y la conducción de los servicios públicos permanecen fuera del control directo de la autoridad regional electa. En este contexto, la gobernanza regional opera más como un sistema de articulación y coordinación interinstitucional que como un espacio de conducción autónoma de la acción pública.

Esta situación se expresa con claridad en el ámbito de la salud. Tanto la ERD como el PGR abordan esta dimensión de manera acotada, no por una omisión estratégica, sino por la estructura altamente centralizada del modelo de salud. Al no contar con atribuciones operativas directas, el

rol del Gobierno Regional se concentra en el apoyo a infraestructura, equipamiento y en el abordaje de los determinantes sociales del bienestar. Ello confirma que la coherencia entre instrumentos no siempre se traduce en capacidad de intervención directa, sino que está mediada por marcos institucionales que delimitan el alcance real de la planificación regional.

De manera particular, las brechas detectadas en cultura y patrimonio poseen implicancias que trascienden la dimensión técnica, al incidir directamente en la cohesión territorial y en la legitimidad de la acción pública. En estos ámbitos, donde la implementación depende en gran medida de procesos colaborativos y del involucramiento ciudadano, la planificación participativa emerge como un componente central de la gobernanza regional. Tal como señala la *Guía Metodológica para el Desarrollo de Planes Municipales de Cultura*, la participación ciudadana permite reconocer la diversidad de identidades territoriales, abordar conflictos y fortalecer la apropiación social de las políticas públicas (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio [MCAP], 2024). En una línea complementaria, la *Política Nacional de Cultura 2017–2022* concibe la participación como un derecho humano y un principio rector de la acción pública, estrechamente vinculado al desarrollo territorial y a la identidad local (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes [CNCA], 2017).

Finalmente, la ausencia de un eje explícito de gobernanza en el Programa de Gobierno Regional constituye una debilidad para la sostenibilidad institucional de la estrategia regional. Si bien existen coincidencias discursivas en torno a la descentralización y la coordinación intersectorial, la falta de compromisos programáticos formales en esta materia implica que los avances en gobernanza dependan en mayor medida de la voluntad política del período y de la capacidad de gestión de los equipos técnicos, en lugar de descansar en arreglos institucionales estables. Esto introduce un riesgo de discontinuidad ante cambios de administración y refuerza la necesidad de avanzar hacia una gobernanza regional más institucionalizada, capaz de dotar al Gobierno Regional de mayores capacidades reales de liderazgo territorial.

5.3. Orientaciones estratégicas y desafíos de implementación

A partir del análisis realizado, se identifican orientaciones estratégicas relevantes para fortalecer la implementación de la planificación regional y proyectar la acción del Gobierno Regional más allá del período de gobierno. Estas orientaciones se sustentan en la necesidad de aprovechar la coherencia existente entre la Estrategia Regional de Desarrollo y el Programa de Gobierno Regional, así como de enfrentar las restricciones institucionales detectadas.

En primer lugar, resulta pertinente priorizar la implementación de iniciativas en aquellos ámbitos donde la alineación estratégica entre la ERD y el PGR es más sólida, particularmente en movilidad sostenible, gestión del agua, resiliencia territorial y desarrollo económico inclusivo. La concentración de esfuerzos en estas áreas permite maximizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, reducir riesgos de fragmentación y generar condiciones favorables para una ejecución más consistente y sostenida en el tiempo.

En segundo lugar, se vuelve necesario fortalecer los ámbitos donde se identificaron vacíos programáticos, especialmente en cultura, patrimonio y gobernanza institucional. Estas brechas no requieren una reformulación de los instrumentos de planificación, sino el desarrollo de mecanismos complementarios que permitan profundizar su articulación, tales como una mayor coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de capacidades técnicas internas y el impulso de instancias de participación que refuercen la legitimidad de la acción pública regional. En estos ámbitos, la continuidad de las políticas depende en gran medida de la capacidad del Gobierno Regional para construir acuerdos y sostener procesos más allá del ciclo político.

En conjunto, la relación entre la ERD y el PGR configura una oportunidad institucional para avanzar hacia una planificación regional más coherente y estable. No obstante, los desafíos de implementación identificados evidencian que el logro de resultados sostenidos depende no solo de la alineación estratégica, sino también de la capacidad institucional del Gobierno Regional para traducir dicha coherencia en acción efectiva.

5.4. Propuestas para fortalecer la articulación entre la Estrategia Regional de Desarrollo y el Programa de Gobierno Regional

A partir del análisis desarrollado en los capítulos precedentes, se constata que la principal fortaleza del sistema de planificación regional en la Región de Valparaíso radica en la alta coherencia estratégica entre la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2025–2035 y el Programa de Gobierno Regional (PGR) 2025–2029. No obstante, dicho alineamiento no se traduce automáticamente en una articulación operativa robusta, especialmente en un contexto institucional marcado por restricciones de competencias, dependencia presupuestaria del nivel central y fragmentación administrativa.

En este marco, se proponen una serie de mecanismos orientados a fortalecer la articulación entre ambos instrumentos, no mediante su reformulación sustantiva, sino a través de ajustes procedimentales, instancias de coordinación y herramientas de seguimiento que permitan mejorar su implementación y sostenibilidad en el tiempo.

a. Fortalecimiento del rol técnico de DIPLADE en la articulación entre la ERD y el PGR

La Ley N.º 21.074 asigna a la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) funciones relevantes en la elaboración de estrategias, planes y programas regionales, así como en el apoyo al gobernador regional en la evaluación del cumplimiento de dichos instrumentos, conforme a las prioridades del Gobierno Regional (artículo 68, letra a). Estas atribuciones la posicionan como el principal órgano técnico encargado de resguardar la coherencia de la planificación regional.

No obstante, el análisis realizado evidencia que estas funciones se han orientado principalmente a la formulación y evaluación puntual de instrumentos, sin consolidarse como un mecanismo sistemático de articulación y seguimiento permanente entre la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y el Programa de Gobierno Regional (PGR). Esta situación limita la capacidad del Gobierno Regional para ordenar estratégicamente su cartera de inversión y reducir la fragmentación de iniciativas sectoriales.

En este contexto, se identifica una oportunidad de mejora institucional orientada a fortalecer el rol de DIPLADER como instancia técnica articuladora entre la ERD y el PGR. En el marco de las funciones de planificación y apoyo a la evaluación del cumplimiento que ya ejerce

esta división, podría incorporarse un Informe Técnico de Coherencia Estratégica, de carácter interno y aplicable en la fase de preinversión, como apoyo previo a la priorización regional de iniciativas que postulen a financiamiento con recursos regionales o requieran patrocinio del Gobierno Regional.

Este ajuste procedimental, que no implica modificaciones al marco legal vigente, permitiría verificar tempranamente la alineación de los proyectos con los objetivos estratégicos de la ERD, contribuyendo a ordenar la cartera de inversión regional, reducir la dispersión de iniciativas sectoriales y fortalecer la consistencia de la acción pública regional.

b. Formalización de un instrumento común y público de seguimiento estratégico ERD–PGR

En complemento a los ajustes procedimentales internos propuestos para la fase de preinversión, se identifica una oportunidad de mejora orientada a fortalecer el seguimiento sistemático y la transparencia de la coherencia entre la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y el Programa de Gobierno Regional (PGR).

Si bien la discusión sobre la alineación entre ambos instrumentos se aborda en distintas instancias internas, tales como comisiones del Consejo Regional y espacios de coordinación técnica, estos procesos no siempre se traducen en un instrumento formalizado, sistemático y accesible para la ciudadanía, que permita visualizar con claridad el grado de correspondencia entre las prioridades estratégicas de largo plazo y la programación de corto plazo, así como su nivel de avance.

Esta situación puede limitar las posibilidades de rendición de cuentas y restringir el acceso de actores externos al Gobierno Regional a información clara respecto de la coherencia efectiva del proceso de planificación regional. En este contexto, resulta pertinente avanzar hacia la formalización de un instrumento común de seguimiento estratégico ERD–PGR, que permita sistematizar periódicamente el nivel de alineación entre ambos instrumentos y apoyar tanto la toma de decisiones internas como el control social de la acción pública.

La matriz de alineación temática utilizada en esta investigación constituye un referente metodológico pertinente para estructurar instrumentos de seguimiento estratégico entre la ERD y el PGR, al permitir visualizar de manera sistemática el grado de correspondencia entre ambos instrumentos. En la práctica, un instrumento de carácter institucional podría desarrollarse con

mayor nivel de detalle, incorporando criterios sectoriales, antecedentes técnicos y elementos de seguimiento de la ejecución, aprovechando las capacidades existentes al interior del Gobierno Regional.

La eventual publicación periódica de un instrumento de este tipo contribuiría a fortalecer la transparencia, la coherencia de la inversión regional y la legitimidad del proceso de planificación, sin requerir la creación de nuevas estructuras institucionales ni modificaciones al marco normativo vigente.

c. Incorporación de un criterio explícito de coherencia estratégica en la postulación y priorización de iniciativas FNDR

El análisis desarrollado en los apartados anteriores evidencia que, si bien la coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo constituye un principio orientador de la inversión pública regional, dicha coherencia no siempre se operacionaliza de manera explícita y sistemática en los procesos de postulación y priorización de iniciativas financiadas con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

En la práctica, la vinculación de los proyectos con la planificación estratégica regional suele abordarse como un antecedente general dentro de la formulación y evaluación técnica, sin que necesariamente se traduzca en un criterio claramente identificable que permita verificar de forma homogénea y comparable la contribución de cada iniciativa a los ejes y objetivos estratégicos definidos en la ERD. Esta situación dificulta el seguimiento de la alineación efectiva entre la planificación de largo plazo y la asignación concreta de recursos regionales.

En este contexto, se identifica una oportunidad de mejora orientada a fortalecer la articulación entre la ERD y el Programa de Gobierno Regional mediante la incorporación de un criterio explícito de coherencia estratégica en las bases de postulación del FNDR. De manera complementaria a los requisitos actualmente existentes, podría requerirse que las iniciativas que postulen a financiamiento regional declaren y justifiquen su contribución a uno o más ejes y objetivos de la ERD, como parte de la evaluación interna de priorización regional.

Este ajuste no implicaría una modificación del marco normativo vigente ni la creación de nuevas instancias institucionales, sino un perfeccionamiento procedimental que permitiría reforzar la trazabilidad entre planificación estratégica e inversión pública. Asimismo, contribuiría a ordenar

la cartera de proyectos, reducir la dispersión de iniciativas y fortalecer la coherencia de las decisiones presupuestarias regionales, alineando de manera más consistente la programación de corto plazo con la visión de desarrollo territorial de largo plazo.

En conjunto, la explicitación de este criterio favorecería una gestión más estratégica del FNDR, fortalecería la rendición de cuentas y permitiría avanzar hacia una planificación regional más coherente, transparente y orientada al cumplimiento efectivo de los objetivos definidos por la región.

En suma, las orientaciones y ajustes procedimentales propuestos buscan capitalizar la alta coherencia documental evidenciada entre la Estrategia Regional de Desarrollo y el Programa de Gobierno Regional, transformándola en una ventaja funcional dentro del actual marco de gobernanza regional. Al fortalecer el rol técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional (5.4.a), avanzar en mecanismos de seguimiento accesibles y transparentes para la ciudadanía (5.4.b) y reforzar la trazabilidad estratégica en la asignación de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (5.4.c), el Gobierno Regional puede mitigar parcialmente las restricciones propias del proceso de descentralización y avanzar hacia una planificación regional más coherente, estable y con mayor legitimidad social.

5.5. Referentes internacionales y aprendizajes para la articulación de instrumentos de planificación regional

La articulación entre instrumentos de planificación constituye un desafío recurrente en sistemas de gobernanza territorial descentralizados, particularmente cuando coexisten estrategias de largo plazo con programas operativos de corto plazo. En este contexto, la literatura internacional destaca la importancia de fortalecer mecanismos de coordinación multinivel que aseguren continuidad estratégica y consistencia en la acción pública, sin necesidad de modificar los marcos institucionales existentes (CEPAL, 2024).

A nivel europeo, la política de cohesión territorial establece que los programas regionales deben alinearse explícitamente con estrategias territoriales previamente definidas, promoviendo la integración entre objetivos de desarrollo, planificación espacial y asignación de recursos. Este enfoque busca reducir la fragmentación de la intervención pública y asegurar que las inversiones respondan a prioridades estratégicas compartidas a nivel territorial (Comisión Europea, 2021).

Desde una perspectiva complementaria, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha desarrollado el enfoque de coherencia de políticas públicas, que promueve la vinculación sistemática entre planificación estratégica, implementación y evaluación de resultados. Este enfoque mejora la trazabilidad de las decisiones públicas y fortalece la rendición de cuentas en contextos de gobernanza multinivel (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2019). En *Government at a Glance 2025*, la OCDE refuerza estos principios desde una mirada de gobernanza pública, incorporando aspectos como capacidades estatales, coordinación institucional y transiciones, lo que aporta criterios relevantes para la articulación estratégica, aunque sin centrarse específicamente en coherencia presupuestaria detallada (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2025).

El caso de Nueva Zelanda ilustra la aplicación práctica de estos principios mediante un enfoque de desarrollo regional que busca integrar capacidades locales, asociaciones estratégicas e inversiones públicas dentro de un marco más coordinado. De acuerdo con el Cabinet paper del Ministerio de Desarrollo Económico y Regional, este modelo se implementa a través de alianzas estratégicas regionales y programas de trabajo articulados, orientados a vincular objetivos estratégicos con acciones operativas sin generar superposición de instrumentos (Minister for Economic and Regional Development, 2021).

La OCDE identifica en Nueva Zelanda la utilización de mecanismos de coordinación multinivel y herramientas de evaluación y monitoreo que permiten dar seguimiento al cumplimiento de objetivos regionales y reforzar la alineación entre políticas públicas e inversiones territoriales (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2023, pp. 103–112). Estos mecanismos contribuyen a fortalecer la gobernanza territorial y a mejorar la consistencia entre planificación estratégica y ejecución.

En conjunto, estos referentes internacionales ofrecen aprendizajes relevantes para la Región de Valparaíso, especialmente en cuanto a la incorporación de procesos sistemáticos de seguimiento, evaluación y transparencia que refuercen la articulación entre instrumentos de planificación con distinto horizonte temporal. Estos elementos se alinean con las propuestas desarrolladas en el apartado 5.4, orientadas a fortalecer la continuidad estratégica y la eficacia de la gestión regional.

Conclusión

El propósito de este estudio fue determinar en qué medida el Programa de Gobierno Regional 2025–2029 se encuentra alineado con la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2025–2035 y cuáles son las implicancias de esta articulación para la planificación regional. En relación con el objetivo específico de identificar los ejes estratégicos y objetivos centrales de ambos instrumentos, el análisis permitió concluir que existe un alto nivel de coherencia entre la estructura estratégica de la Estrategia Regional de Desarrollo y las áreas prioritarias abordadas por el Programa de Gobierno Regional.

En relación con el objetivo orientado a comparar los objetivos y líneas de acción de ambos instrumentos, los resultados muestran consistencia en ámbitos fundamentales como desarrollo humano, sostenibilidad ambiental, economía regional, cultura, habitabilidad, movilidad y planificación territorial. Las diferencias identificadas no representan contradicciones estructurales, sino adaptaciones funcionales propias de la naturaleza y temporalidad de cada instrumento. Mientras la Estrategia Regional de Desarrollo define una orientación de largo plazo, el Programa de Gobierno Regional concentra su acción en necesidades inmediatas del territorio, como la seguridad pública, reflejando así su carácter complementario dentro del sistema de planificación regional.

Desde la perspectiva del objetivo orientado a analizar las implicancias de esta relación para la planificación regional y la gobernanza institucional, la investigación evidencia desafíos persistentes asociados al proceso de descentralización. Estas brechas institucionales reflejan tensiones estructurales del modelo descentralizador chileno, consagrado en la Ley N.º 21.074, en el que persisten limitaciones presupuestarias y de competencias que restringen la capacidad del Gobierno Regional para liderar de manera plena la implementación de la Estrategia Regional de Desarrollo. Asimismo, las tensiones entre autoridades regionales y servicios públicos sectoriales inciden en la ejecución sostenida de las prioridades estratégicas, mientras que la complejidad institucional del nivel regional exige un esfuerzo permanente de articulación interinstitucional para asegurar continuidad, coherencia y efectividad en la acción pública regional.

En conjunto, los hallazgos permiten concluir que el cumplimiento de los objetivos específicos hizo posible dar respuesta al objetivo general de la investigación, evidenciando la relevancia de fortalecer la articulación entre los instrumentos de planificación regional. Su

coherencia contribuye a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, garantizar continuidad en las políticas públicas y orientar de manera más clara la gestión territorial. La matriz de análisis empleada se valida como una herramienta pertinente para evaluar la consistencia entre instrumentos de planificación y con potencial aplicación en otros contextos regionales.

Finalmente, esta investigación abre la posibilidad de que futuras investigaciones profundicen en la implementación efectiva de las medidas contenidas en el Programa de Gobierno Regional, incorporando la percepción de actores clave del sistema regional y desarrollando estudios comparados entre regiones con distintos niveles de avance en el proceso de descentralización, con el fin de fortalecer la gobernanza territorial y la calidad de las decisiones públicas.

Referencias

- Alegría Flores, V. (2024, 30 de julio). *Descentralización en Chile: ¿Qué tanto hemos avanzado?* Universidad de Chile. <https://uchile.cl/u218852>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2024). *De la gobernanza multinivel y el papel de los gobiernos subnacionales en la agenda de desarrollo* (Minuta N.º 81-24). https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/36496/1/Minuta_81_24_Gobernanza_multinivel_y_papel_gobiernos_subnacionales.pdf
- Cejudo, G. M., & Michel, C. L. (2016). *Instruments and target populations*. *Gestión y Política Pública*, 25(1), 3–31. <https://doi.org/10.29265/gypp.v25i1.149>
- Centro de Estudios Públicos. (2022, 5 de septiembre). *¿Cuánta autonomía hay en el nuevo Estado regional?* Plataforma Constitucional CEP. <https://www.plataformaconstitucionalcep.cl/boletin/cuanta-autonomia-hay-en-el-nuevo-estado-regional/>
- CEPAL. (s.f.). *Estrategia Regional de Desarrollo*. Plataforma Urbana y de Ciudades. <https://plataformaurbana.cepal.org/es/instrumentos/planificacion/estrategia-regional-de-desarrollo>
- CEPAL. (2024). *Panorama del desarrollo territorial de América Latina y el Caribe 2024: Nuevas capacidades para la transformación territorial*. Naciones Unidas. <https://cdi.mecon.gob.ar/bases/docelec/az7102.pdf>
- Chile. (1980). *Constitución política de la República de Chile* [Actualizada a diciembre de 2023]. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302>
- Chile. (2005). *Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=243771>
- Chile. (2018). *Ley N° 21.074: Fortalecimiento de la Regionalización del País*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1115064>
- Chile Descentralizado. (2024, 19 de abril). *Eliminación de los delegados presidenciales: la promesa incumplida del Presidente Boric*. <https://chiledescentralizado.cl/eliminacion-de-los-delegados-presidenciales-la-promesa-incumplida-del-presidente-boric/>
- Comisión Europea. (2021). *Territorial cohesion*. https://ec.europa.eu/regional_policy/policy/what/territorial-cohesion_en
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2017). *Política Nacional de Cultura 2017–2022*. <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-nacional-cultura-2017-2022.pdf>
- Córdova Lázaro, R., Mapén Franco, F. de J., & Rodríguez Garza, C. A. (2020). *La planeación estratégica como una herramienta de gestión en las organizaciones públicas en México*.

- International Journal of Humanities and Social Science Invention*, 9(6 Ser. I), 27–34.
[https://www.ijhssi.org/papers/vol9\(6\)/Series-1/F0906012734.pdf](https://www.ijhssi.org/papers/vol9(6)/Series-1/F0906012734.pdf)
- CORFO. (2022, octubre). *Resumen de estrategias regionales de desarrollo*. Gobierno de Chile.
<https://wapp4.corfo.cl/archivos/WCSCONTI/CONV/1476733702482/ResumendeEstrategiasRegionalesdeDesarrolloERD.pdf>
- Cossani, C. V., & Bonivento, J. H. (2017). *¿Para qué descentralizar?: centralismo y políticas públicas en Chile: análisis y evaluación por sectores*.
https://www.researchgate.net/publication/322721874_Para_que_Descentralizar_Centralismo_y_Politicas_Publicas_en_Chile_Analisis_y_Evaluacion_por_Sectores
- Dazarola, G. (2019). *Descentralización en Chile: Avances y temas pendientes*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27720/1/BCN_Estado_Descentralizacion_Chile_2019_def.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (2023, 27 de junio). *Orientaciones para la formulación y uso de programas de gobierno 2024–2027*.
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/NuevosMandatarios/Infografia_guia.pdf
- De Wee, G. D., & Ramolobe, K. (2025). Public administration, governance, and policy integration: Towards a scholarship agenda of a neglected area. *Journal of Policy Studies*.
<https://doi.org/10.52372/jps.e678>
- Dirección de Presupuestos. (2025). Ley de presupuestos del sector público, año 2025. Ministerio de Hacienda. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-363446_doc_pdf.pdf
- EFE. (2024, 9 de abril). *Consejo Regional de Valparaíso aprueba recursos para estudio básico de demanda y oferta del sistema de transporte en Aconcagua*.
<https://www.efe.cl/consejo-regional-de-valparaiso-aprueba-recursos-para-estudio-basico-de-demanda-y-oferta-del-sistema-de-transporte-en-aconcagua/>
- Fundación Piensa. (2025). *Propuesta de descentralización fiscal para Chile*.
<https://fundacionpiensa.cl/app/uploads/2025/08/propuesta-descentralizacion-VF>
- G5Noticias. (2025, 26 de mayo). *Gobierno Regional de Valparaíso presenta nueva Estrategia Regional de Desarrollo para la próxima década*.
<https://g5noticias.cl/2025/05/26/gobierno-regional-de-valparaiso-presenta-nueva-estrategia-regional-de-desarrollo-para-la-proxima-decada/>
- Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. (2024). *Estrategia de Desarrollo Regional*.
<https://www.gobiernosantiago.cl/estrategia-desarrollo-regional/>
- Gobierno Regional de O'Higgins. (2023). *Funciones del Consejo Regional*.
<https://www.goreohiggins.cl/consejo-regional/funciones-del-consejo-regional>
- Gobierno Regional de Valparaíso. (2001). *Estrategia regional de desarrollo: Región de Valparaíso (periodo 2001-2010)*.
<https://www.subdere.gov.cl/documentacion/valpara%C3%ADso-periodo-2001-2010-estrategia-regional-de-desarrollo-regi%C3%B3n-de-valpara%C3%ADso>

- Gobierno Regional de Valparaíso. (2012, julio). *Estrategia regional de desarrollo: Región de Valparaíso 2020: Una región diversa* [Libro]. Biblioteca Digital CIREN. <https://bibliotecadigital.ciren.cl/items/6c4aba37-5088-4da8-b513-364cb5423319>
- Gobierno Regional de Valparaíso. (2024). *Gobernador regional destaca importancia de la descentralización en el X Encuentro Nacional de Gobernadores Regionales* [Noticia]. <https://www.gobiernovalparaiso.cl/detalleNoticia.php?idNot=NjAw>
- Gobierno Regional de Valparaíso. (2024). *Plan Regional de Ordenamiento Territorial Región de Valparaíso: 2014–2024*. División de Planificación y Desarrollo. https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/04_Anteproyecto_PROT_Valparaiso_Continental_1.pdf.pdf
- Gobierno Regional de Valparaíso. (2025). *Estrategia regional de desarrollo: Participación ciudadana y enfoque territorial*. <https://www.gobiernovalparaiso.cl/detalleNoticia.php?idNot=Njk4>
- González-Vega, A. M. del C., Molina Sánchez, R., López Salazar, A., & López Salazar, G. L. (2022). La entrevista cualitativa como técnica de investigación en el estudio de las organizaciones. *Nuevas Tendencias en Investigación Cualitativa*, 14, e571. <https://doi.org/10.36367/ntqr.14.2022.e571>
- Guevara Alban, G. P., Verdesoto Arguello, A. E., & Castro Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163–173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Ibáñez, R. (2017). Autonomía y financiamiento regional en Chile. En Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Ed.), *Estudios comparados de descentralización fiscal* (pp. 182–192). SUBDERE. https://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/subdere_-_2017_-_estudios_comparados_-_digital.pdf
- Krippendorff, K. (2002). *Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica* (L. Wioffon, Trad.). Paidós Comunicación. <https://www.metodos.work/wp-content/uploads/2020/05/krippendorff-metodologia-de-analisis-de-contenido-teoria-y-practica.pdf>
- Marcelino Aranda, M., Martínez Cuevas, M. del C., & Camacho Vera, A. D. (2024, noviembre-diciembre). *Análisis documental, un proceso de apropiación del conocimiento*. Revista Digital Universitaria, 25(6). <https://doi.org/10.22201/ceide.16076079e.2024.25.6.1>
- Minister for Economic and Regional Development. (2021). *A focused evolution of regional economic development* [Cabinet paper]. Ministry of Business, Innovation & Employment. <https://www.mbie.govt.nz/dmsdocument/15401-a-focused-evolution-of-regional-economic-development-proactiverelase-pdf>
- Ministerio de Bienes Nacionales. (2024, 8 de noviembre). *Ministra Sandoval firma convenio con gobernador regional de Valparaíso para fortalecer la descentralización* [Noticia]. <https://www.bienesnacionales.cl/ministra-sandoval-firma-convenio-con-gobernador-regional-de-valparaiso-para-fortalecer-la-descentralizacion/>

- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (s. f.). Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. <https://www.gob.cl/ministerios/ministerio-de-las-culturas-las-artes-y-el-patrimonio/>
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (2024, 12 de enero). *Guía metodológica para el desarrollo de planes municipales de cultura*. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/guia-metodologica-para-el-desarrollo-de-planes-municipales-de-cultura/>
- Montecinos, A. (2020). *Elección de gobernadores regionales en Chile: Escenarios de cambio en las relaciones intergubernamentales*. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 40(5), 297–318. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000101>
- Montecinos, E. (2023). Evolución de la descentralización en Chile entre 1990 a 2022: Actores, cambios y perspectivas de gobernanza regional. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 87, 19–43. <https://doi.org/10.69733/clad.ryd.n87.a2>
- Observatorio de Planificación CEPAL. (2025). *Programa de Gobierno 2022-2026 de Chile*. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/programa-de-gobierno-2022-2026-de-chile>
- OECD. (2020). *A territorial approach to the Sustainable Development Goals*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/a-territorial-approach-to-the-sustainable-development-goals_e86fa715-en.html
- OECD Ecoscope. (2024). *How can Latin American countries improve their medium-term fiscal frameworks for better public finances*. Organisation for Economic Co-operation and Development. <https://oecd ecoscope.blog/2024/01/16/how-can-latin-american-countries-improve-their-medium-term-fiscal-frameworks-for-better-public-finances/>
- Organización Internacional del Trabajo. (2020). *Guía 1: conceptos y directrices para la gobernanza territorial*. <http://desarrollomunicipal.subdere.gov.cl/sites/default/files/Gu%C3%ADa%201%20Conceptos%20y%20directrices%20para%20la%20gobernanza%20territorial.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (s.f.). Multi-level governance. <https://www.oecd.org/en/topics/multi-level-governance.html>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2019). *Policy coherence for sustainable development 2019: Empowering people and ensuring inclusiveness and equality*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/policy-coherence-for-sustainable-development-2019_a90f851f-en.html
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2023). *New Zealand*. En *OECD Regional Outlook 2023: Country notes* (pp. 103–112). OECD Publishing. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/12/oecd-regional-outlook-2023-country-notes_48701f02/new-zealand_6a6edbbf/d3d94a96-en.pdf
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2025). *Government at a glance 2025*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/government-at-a-glance-2025_0efd0bcd-en.html

- Paillal, L. (2024, 23 de noviembre). *Gobernadores vs delegados presidenciales: ¿Por qué tener dos figuras regionales impacta en la descentralización?* Radio Universidad de Chile. <https://radio.uchile.cl/2024/11/23/gobernadores-vs-delegados-presidenciales-por-que-tener-dos-figuras-regionales-impacta-en-la-descentralizacion/>
- Salamanca Osorio, J. F. (2023). *Las estrategias de desarrollo regional desde la percepción de actores regionales*. *Polis (Santiago)*, 22(64), 299–344. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-65682023000100299&script=sci_abstract
- Seremi de las Culturas RM. (2020, 5 de julio). *Valparaíso declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=yWuK89nkk_Y
- Simon, J. (2024). *Gobernanza multinivel y sus desafíos en América Latina*. *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 22(43), 7–15. <https://doi.org/10.5354/0717-8980.2024.76890>
- Soto Martínez, V. (2023). *El debate sobre la forma del Estado chileno: alternativas y revisión de propuestas constitucionales* (Actualización abril 2023). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34186/1/Informe_N_14_20_actualizado_Formas_del_estado_chileno_y_propuestas_constitucionales.pdf
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (2018). *Guía metodológica para la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo y el Plan Regional de Gobierno*. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/pdf/genero/estrategia-regional-y-plan-regional-de-gobierno-guia-metodologica.pdf>
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (2021). *Orientaciones para gobiernos regionales*. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. <https://proactiva.subdere.gov.cl/handle/123456789/572>
- Tobar, M. (2019). *La reforma regional: el desafío de su legitimidad*. Bancada Regionalista. <https://chiledescentralizado.cl/wp-content/uploads/2019/03/2019-15-01-Bancada-Regionalista-Documento-Manuel-Tobar.pdf>
- Trein, P., Meyer, I., & Maggetti, M. (2019). The integration and coordination of public policies: A systematic comparative review. *Journal of Comparative Policy Analysis*, 21(4), 332–349. <https://maggetti.org/wp-content/uploads/2020/06/Trein-Meyer-Maggetti-The-Integration-and-coordination.pdf>
- Universidad de Guadalajara. (2019). *Valor agregado y propuesta única de valor (PUV)*. https://sga.unemi.edu.ec/media/archivomateria/2023/06/21/archivomaterial_2023621164147.pdf
- Universidad de Playa Ancha. (2022, 5 de agosto). *Modelo de gestión y situación actual de ascensores porteños abordó seminario realizado en la UPLA* [Noticia]. <https://www.upla.cl/noticias/2022/08/05/modelo-de-gestion-y-situacion-actual-de-ascensores-portenos-abordo-seminario-realizado-en-la-upla/>

- Whittingham Munévar, M. V. (2010). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? *Revista análisis internacional*, (2), 219–236. <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/24>
- Yin, R. K. (2014). *Case study research: Design and methods* (5th ed.). Sage Publications. <https://www.researchgate.net/publication/308385754> Robert K Yin 2014 Case Study Research Design and Methods 5th ed Thousand Oaks CA Sage 282 pages

Anexo. 1

Alineación estratégica entre la ERD 2025–2035 y el PGR 2025–2029: análisis detallado de la Tabla 3

El presente anexo contiene el análisis detallado utilizado para evaluar el alineamiento y coherencia temática entre los ejes estratégicos definidos en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2025–2035 y los ejes programáticos del Programa de Gobierno Regional (PGR) 2025–2029.

Su contenido sustenta técnicamente los resultados presentados en la Tabla 3 del capítulo 4, en el que se sintetiza el grado de alineación entre ambos instrumentos. En este anexo se desarrolla la justificación completa de cada cruce evaluado, explicando los fundamentos que permiten clasificar su coherencia como muy alta, alta o media, según la presencia, profundidad y operacionalización programática de las prioridades estratégicas identificadas.

Se deja constancia de que este análisis es de elaboración propia, basado en la revisión integral de los documentos oficiales y su interpretación desde un enfoque de coherencia estratégica y gestión pública regional. Por razones de extensión y con el fin de favorecer la claridad en la redacción del capítulo 4, la versión completa del análisis se incorpora como anexo.

El presente documento complementa el apartado 4.3.2 “Análisis del nivel de alineación temática entre la ERD y el PGR” y constituye la base metodológica para la interpretación del nivel de coherencia identificado en cada cruce.

Eje 1 (Desarrollo Humano y Justicia Social – ERD) vs Eje 3 (Una región que cuida y promueve el desarrollo humano – PGR) y Eje 1 (Una región segura para vivir – PGR)

Este eje, orientado a derechos básicos, bienestar, salud, educación, equidad e inclusión, presenta un alto nivel de coherencia con el PGR. El Eje 3 del PGR (Una región que cuida y promueve el desarrollo humano) recoge casi todos sus objetivos y los convierte en acciones concretas, logrando una coincidencia prácticamente total en salud, educación, equidad de género y bienestar comunitario. Ejemplos de ello son la reducción de listas de espera, la inversión en infraestructura hospitalaria y la mejora de establecimientos educacionales.

La seguridad ciudadana, incluida en este eje por la ERD, es abordada con especial fuerza por el Eje 1 del PGR (Una región segura para vivir), que profundiza en prevención del delito, fortalecimiento policial y gestión de riesgos. Aunque el PGR enfatiza más la seguridad por el contexto 2023–2024, esto no contradice la ERD, sino que se mantiene dentro de sus lineamientos.

En síntesis, todas las prioridades sociales del Eje 1 de la ERD están cubiertas en el PGR, ya sea desde su eje social o desde ejes complementarios. Esto se refleja en una coherencia “muy alta” en el cruce principal (ERD 1 vs. PGR 3) y alta en los cruces secundarios (como ERD 1 vs. PGR 1 en seguridad), consolidando al PGR como el instrumento operativo de la visión social de la ERD.

Eje 2 (Medio ambiente y recursos naturales– ERD) vs. Eje 2 (Una región que crece con sostenibilidad – PGR)

El cruce con el Eje 2 del PGR (Una región que crece con sostenibilidad) muestra un nivel de coherencia alta. Ambos comparten una visión de desarrollo económico sustentable, incluyendo energía limpia, respeto por el medioambiente y fomento a prácticas productivas sostenibles. El PGR propone medidas que se alinean con los objetivos ecológicos de la ERD, como fortalecer sectores estratégicos con criterios ambientales y apoyar la economía verde.

Sin embargo, este cruce no alcanza la categoría de “muy alta” porque el Eje 2 del PGR no abarca integralmente temas como restauración de ecosistemas, áreas protegidas o justicia ambiental, que sí son centrales en la ERD. Esas prioridades están mejor reflejadas en el Eje 4 del PGR.

En síntesis, el Eje 2 del PGR contribuye al enfoque ecológico de la ERD desde lo económico-productivo, logrando una coherencia alta, aunque complementaria y parcial.

Eje 2 (Medio Ambiente y Recursos Naturales – ERD) vs. Eje 1 (Una región segura para vivir –PGR)

Este cruce presenta una coherencia media, ya que comparten objetivos en un área específica: la gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático (incendios, sequías, terremotos). El PGR propone brigadas comunitarias, planes comunales de riesgo y refugios climáticos, en línea con el enfoque de resiliencia territorial de la ERD.

Sin embargo, no aborda de forma directa otros temas centrales del eje 2 de la ERD, como la conservación de biodiversidad, áreas protegidas, energía limpia o justicia ambiental. Por eso, se considera una coincidencia parcial pero relevante, centrada en el componente de seguridad climática.

Eje 1 (Desarrollo Humano y Justicia Social – ERD) vs. Eje 2 (Una región que crece con sostenibilidad – PGR)

Este cruce muestra una coherencia media, dado que ambos instrumentos coinciden parcialmente en promover el bienestar social a través del trabajo digno y el desarrollo económico inclusivo. La ERD, en su eje 1, considera el empleo y la reducción de desigualdades como parte del desarrollo humano, y el PGR aborda estos aspectos desde su eje 2 al fomentar el emprendimiento, la capacitación y el apoyo a sectores productivos vulnerables.

No obstante, el foco principal del Eje 2 del PGR está en la reactivación económica y la competitividad regional, por lo que no cubre de forma directa otras dimensiones clave del Eje 1 de la ERD, como la salud, la educación o la cohesión social. Por ello, se trata de una coincidencia parcial, centrada en los aspectos laborales y productivos del desarrollo humano.

Eje 2 (Medio ambiente y recursos naturales – ERD) vs. Eje 3 (Una región que cuida y promueve el desarrollo humano – PGR)

Este cruce presenta una coherencia media, ya que, aunque el Eje 3 del PGR está enfocado principalmente en políticas sociales como salud, educación, cuidados y cultura, incorpora de forma indirecta algunos elementos ambientales vinculados a la habitabilidad y la calidad de vida.

Por ejemplo, el programa incluye iniciativas para mejorar barrios, cerrar campamentos y recuperar espacios públicos, lo cual está alineado con la justicia ambiental y el derecho a vivir en entornos saludables, principios presentes en el Eje 2 de la ERD. Sin embargo, la dimensión ambiental no es central en este eje del PGR, por lo que la coincidencia es complementaria pero limitada, lo que justifica una clasificación de coherencia media.

Eje 1 (Desarrollo humano y justicia social – ERD) vs. Eje 4 (Una región sostenible y planificada – PGR)

Este cruce presenta una coherencia media, ya que, si bien el Eje 4 del PGR se enfoca en sostenibilidad, ordenamiento territorial y planificación, algunas de sus iniciativas tienen impacto indirecto en la calidad de vida, la equidad territorial y la justicia social, ejes centrales del Eje 1 de la ERD.

Por ejemplo, la planificación del territorio busca evitar la expansión desordenada y mejorar la accesibilidad a servicios, lo que contribuye a condiciones de vida más equitativas, especialmente en zonas rurales y aisladas. Asimismo, al priorizar infraestructura resiliente y transporte público sostenible, se mejora la conectividad y el acceso a derechos básicos, como salud y educación. No obstante, estos aportes son complementarios y no están diseñados específicamente para abordar el eje social de la ERD, por lo que la alineación es moderada y transversal, justificando su clasificación como media.

Eje 2 (Medio ambiente y recursos naturales – ERD) vs. Eje 4 (Una región sostenible y planificada – PGR)

Este cruce presenta una coherencia muy alta, ya que el Eje 4 del PGR recoge de manera amplia y operativa los principales objetivos ambientales planteados en el Eje 2 de la ERD, como la gestión sostenible del agua, la adaptación al cambio climático, la conservación de ecosistemas y la protección de bienes comunes naturales.

El PGR impulsa medidas concretas como la formulación del Plan Regional de Acción Climática, la protección de cuencas hidrográficas con soluciones basadas en la naturaleza, el reconocimiento del acceso al agua como derecho humano, y la creación de infraestructura hídrica. Además, propone centros de investigación sobre desastres medioambientales y monitoreo de pasivos ambientales, complementando las metas estratégicas de la ERD.

Aunque el PGR no tenga un eje exclusivamente ambiental, la integración de estos contenidos en su eje 4 refleja una articulación plena con la visión ambiental de la ERD, sin contradicciones ni vacíos relevantes. Por ello, la coherencia entre ambos es muy alta.

Eje 1 (Desarrollo humano y justicia social – ERD) vs. Eje transversal (Gobernanza regional – PGR)

Este cruce refleja una coherencia media. Ambos instrumentos reconocen la importancia de la participación, la equidad territorial y la coordinación institucional como condiciones para mejorar la calidad de vida y garantizar derechos. La ERD destaca la inclusión social, el acceso igualitario a servicios y la participación ciudadana como pilares del desarrollo humano, mientras que el eje transversal del PGR promueve una gobernanza regional basada en la articulación entre actores públicos y privados, con énfasis en acuerdos territoriales.

Sin embargo, la contribución del eje transversal del PGR al desarrollo humano no es directa ni central, sino más bien habilitante: crea las condiciones institucionales para que los avances en salud, educación o equidad (objetivos del Eje 1 ERD) se puedan implementar de forma coordinada y efectiva. Dado que no aborda de manera explícita los derechos sociales, pero sí refuerza capacidades para su ejecución, se clasifica como una coherencia media, de tipo complementario.

Eje 2 (Medio ambiente y recursos naturales – ERD) vs. Eje transversal (Gobernanza regional – PGR)

Este cruce presenta un nivel de coherencia media. El eje 2 de la ERD promueve una gobernanza ambiental sólida, con enfoque territorial, participación social y coordinación interinstitucional para enfrentar desafíos como la crisis hídrica, la protección de ecosistemas y el cambio climático. Si bien el Eje transversal del PGR no aborda directamente la agenda ambiental, sí propone mecanismos de gobernanza que la habilitan: acuerdos territoriales, articulación entre actores y fortalecimiento de la gestión pública regional.

Estas acciones institucionales, aunque indirectas, son necesarias para implementar políticas ambientales efectivas y reflejan un compromiso con principios de sostenibilidad y justicia ambiental impulsados por la ERD. Al no existir contradicciones y sí una contribución indirecta pero relevante, este cruce se clasifica como media, en tanto apoya la ejecución ambiental desde una dimensión institucional.

Eje 3 (Economía regional sostenible – ERD) vs. Eje 1 (Una región segura para vivir – PGR)

Este cruce presenta una coherencia media. Aunque el Eje 1 del PGR está centrado en la seguridad pública y la gestión de riesgos, no aborda directamente el desarrollo económico como lo hace el Eje 3 de la ERD. Sin embargo, existen puntos de encuentro indirectos. La seguridad es un factor habilitante para el desarrollo económico, ya que mejora las condiciones para la inversión, el empleo y el turismo. Además, el fortalecimiento de la seguridad en zonas productivas o turísticas puede proteger actividades económicas clave para la región.

Si bien no hay una contribución directa a los objetivos económicos de la ERD (como innovación, diversificación productiva o empleo), la agenda de seguridad del PGR genera condiciones necesarias para su desarrollo. Por ello, este cruce se considera medio, al aportar de forma complementaria y sin contradicciones.

Eje 3 (Economía regional sostenible – ERD) vs. Eje 2 (Una región que crece con sostenibilidad – PGR)

Este cruce presenta una coherencia muy alta. Ambos instrumentos comparten plenamente el objetivo de promover un desarrollo económico sostenible, con énfasis en la diversificación productiva, la innovación, el fortalecimiento de sectores estratégicos y la generación de empleo decente.

El Eje 3 de la ERD plantea como prioridades la transformación productiva, el fomento a industrias emergentes (como la economía creativa y las energías renovables) y el desarrollo de capacidades tecnológicas. Estos elementos están reflejados directamente en el Eje 2 del PGR, que propone acciones como el fortalecimiento de clústeres industriales, convenios con universidades, inversión en ciencia y tecnología, y apoyo a pymes con enfoque sostenible.

Además, ambas propuestas promueven la inclusión laboral, con énfasis en mujeres y jóvenes, y valoran la articulación público-privada como herramienta de desarrollo económico territorial. En consecuencia, este cruce demuestra una alineación estratégica casi total, donde el PGR actúa como vehículo operativo de las prioridades económicas definidas en la ERD.

Eje 3 (Economía regional sostenible – ERD) vs. Eje 3 (Una región que cuida y promueve el desarrollo humano – PGR)

Este cruce presenta una coherencia media, ya que, aunque ambos ejes tienen enfoques distintos, existe cierta complementariedad.

El Eje 3 de la ERD se enfoca en el desarrollo económico y productivo de la región, mientras que el Eje 3 del PGR prioriza el bienestar social, la salud, la vivienda, la educación y la equidad. No hay un cruce temático directo en términos de desarrollo económico o empleo, ya que esos elementos están abordados por el Eje 2 del PGR.

Sin embargo, puede reconocerse una relación indirecta en cuanto a los impactos positivos que las políticas sociales del PGR pueden tener en el desarrollo económico regional, por ejemplo, mediante la mejora en el capital humano o la reducción de desigualdades estructurales. Aun así, estas conexiones son tangenciales y no estructurales.

Por tanto, se clasifica este cruce como de coherencia media, ya que, si bien no hay contradicciones, la relación entre los contenidos es limitada y secundaria.

Eje 3 (Economía regional sostenible – ERD) vs. Eje 4 (Una región sostenible y planificada – PGR)

Este cruce presenta una coherencia alta, ya que, aunque el Eje 4 del PGR no está centrado exclusivamente en el desarrollo económico, sí incluye componentes estratégicos que dialogan directamente con la dimensión productiva sostenible promovida por la ERD.

La ERD propone una economía diversificada, sustentable e innovadora, destacando sectores como las energías renovables, la economía azul y la economía circular. El Eje 4 del PGR, por su parte, impulsa políticas públicas en ordenamiento territorial, sostenibilidad y planificación que son esenciales para habilitar un entorno propicio para ese tipo de desarrollo económico, por ejemplo, mediante infraestructura resiliente, planificación urbana y acceso equitativo al territorio.

Además, este eje del PGR promueve la sostenibilidad ambiental y la gestión hídrica, que son condiciones habilitantes para la economía sostenible en sectores sensibles como la agricultura o el turismo. Estas acciones contribuyen indirectamente al fortalecimiento de una matriz productiva sostenible, tal como lo plantea la ERD.

En síntesis, aunque los énfasis son distintos, ambos ejes comparten una visión de desarrollo equilibrado y respetuoso con el entorno. La relación es complementaria y coherente, lo que justifica su clasificación como coherencia alta.

Eje 3 (Economía regional sostenible – ERD) vs. Eje Transversal (Gobernanza regional – PGR)

Este cruce presenta una coherencia media, ya que, si bien no existe una relación directa entre la dimensión económica y los componentes institucionales, sí se observan puntos de contacto relevantes.

La ERD plantea una economía sostenible basada en alianzas público-privadas, coordinación interinstitucional y fortalecimiento de capacidades regionales para la innovación, todos los elementos que requieren una gobernanza efectiva. El eje transversal del PGR, aunque no formula acciones específicas para el desarrollo económico, fortalece indirectamente el entorno institucional que permite implementar políticas productivas sostenibles, como los acuerdos territoriales, el “Acuerdo por Valparaíso” y la articulación con actores públicos y privados.

Por tanto, aunque la relación no es central ni directa, la gobernanza propuesta por el PGR es coherente con las condiciones de implementación que exige la ERD para su estrategia económica, justificando una coherencia de nivel medio.

Eje 4 (Diversidad cultural y patrimonio – ERD) vs. Eje 1 (Una región segura para vivir – PGR)

Este cruce presenta una coherencia media, ya que, aunque los enfoques principales de ambos ejes son distintos, cultura y patrimonio, por un lado, y seguridad pública por el otro, existen algunos puntos de intersección indirecta.

La ERD incorpora la cultura como parte de la identidad regional, y dentro del Eje 1 también incluye el fomento de la convivencia y la cohesión social, entendiendo que una comunidad culturalmente activa y reconocida es también una comunidad más segura e integrada. Por su parte, el Eje 1 del PGR contempla acciones que promueven la seguridad desde un enfoque comunitario y de prevención, incluyendo el fortalecimiento de espacios públicos y el trabajo con

organizaciones sociales, lo cual contribuye indirectamente a entornos culturales seguros y habitables.

Aunque no hay acciones del PGR que apunten directamente a la gestión cultural desde este eje, sí se observa una compatibilidad general de enfoques respecto al fortalecimiento del tejido social como base para una vida comunitaria segura, lo que justifica clasificar esta relación como coherencia media.

Eje 4 (Diversidad cultural y patrimonio – ERD) vs. Eje 2 (Una región que crece con sostenibilidad – PGR)

Este cruce presenta una coherencia media, dado que ambos instrumentos coinciden parcialmente al vincular el desarrollo económico con el valor cultural y patrimonial de la región.

La ERD plantea que la cultura y el patrimonio no solo son bienes simbólicos, sino también activos estratégicos para el desarrollo sostenible, especialmente a través del fomento de las industrias creativas, el turismo cultural y la puesta en valor del patrimonio. Desde el Eje 2 del PGR, si bien no se desarrolla de forma explícita una política cultural, sí se considera el turismo sostenible, la economía creativa y el apoyo a sectores emergentes como parte de su estrategia económica, lo que toca áreas relevantes del eje cultural de la ERD.

Sin embargo, el programa no profundiza en la cultura como eje estructurante del desarrollo ni propone medidas específicas para la gestión patrimonial en este ámbito, por lo que la coherencia se considera parcial pero existente, con posibilidades de fortalecimiento mediante una mejor integración de la dimensión cultural en los sectores económicos emergentes.

Eje 4 (Diversidad cultural y patrimonio – ERD) vs. Eje 3 (Una región que cuida y promueve el desarrollo humano – PGR)

Este cruce presenta una coherencia alta, ya que el Eje 3 del PGR incluye iniciativas culturales relevantes que se alinean con los objetivos del Eje 4 de la ERD, aunque con un alcance más acotado.

La ERD concibe la cultura y el patrimonio como un eje estratégico del desarrollo regional, promoviendo la valoración de la diversidad cultural, la identidad territorial y la protección de bienes patrimoniales. El PGR recoge esta visión, aunque de forma más focalizada, a través de

medidas como el Programa de Promoción de la Cultura y los Derechos Humanos, el financiamiento de proyectos culturales comunitarios, y el apoyo a la infraestructura cultural. Estas acciones operativizan parte de los objetivos de la ERD, especialmente en lo relativo a la democratización del acceso cultural y la cultura como herramienta de cohesión social.

Si bien el programa no articula un plan integral para el patrimonio como propone la ERD, las medidas que incluye no contradicen la estrategia y representan un compromiso práctico con el fortalecimiento de la identidad regional. Por ello, este cruce refleja una alineación sustantiva en contenidos clave, aunque con espacio para una mayor profundización programática.

Eje 4 (Diversidad Cultural y Patrimonios – ERD) vs. Eje 4 (Una región sostenible y planificada – PGR)

El Eje 4 de la ERD prioriza la valoración de la diversidad cultural y la protección del patrimonio como parte esencial del desarrollo regional. Propone acciones para fortalecer la gestión cultural pública, proteger el patrimonio material e inmaterial y vincular la cultura con el bienestar social y territorial.

Por su parte, el Eje 4 del PGR se centra en sostenibilidad ambiental, planificación territorial y fortalecimiento institucional, sin abordar directamente la dimensión cultural. Sin embargo, existen algunas convergencias indirectas que justifican una coherencia media. Por ejemplo, el PGR impulsa la recuperación de espacios públicos, la planificación urbana integrada y acuerdos territoriales participativos, los cuales pueden crear condiciones habilitantes para el desarrollo cultural y patrimonial, aunque no lo planteen explícitamente.

Además, la noción de sostenibilidad presente en el eje 4 del PGR puede interpretarse en un sentido amplio, compatible con la conservación del patrimonio urbano y natural. Si bien no se abordan medidas patrimoniales concretas, tampoco hay contradicciones con los objetivos culturales de la ERD.

En síntesis, este cruce refleja una alineación media: no hay desarrollo programático claro en cultura y patrimonio, pero sí elementos compatibles que permiten cierta sinergia indirecta entre ambos instrumentos.

Eje 4 (Diversidad Cultural y Patrimonios – ERD) vs. Eje Transversal (Gobernanza Regional – PGR)

Este cruce presenta una coherencia media, ya que, si bien el eje transversal del PGR no aborda directamente la dimensión cultural o patrimonial, sí incorpora principios que pueden favorecer su desarrollo, especialmente desde una perspectiva de gobernanza participativa.

La ERD propone fortalecer la institucionalidad cultural, la gestión coordinada del patrimonio y la participación de las comunidades en la protección de su identidad cultural. Por su parte, el eje transversal del PGR fomenta la articulación entre el Gobierno Regional, los municipios, la sociedad civil y otros actores, lo cual es compatible con la necesidad de una gobernanza multinivel para la cultura y el patrimonio.

Además, la ERD enfatiza la superación de la dispersión institucional en materia cultural, y el PGR plantea acuerdos de gobernanza que, aunque no están centrados en cultura, podrían facilitar esa articulación si se implementan con enfoque inclusivo.

En resumen, este cruce muestra una coherencia media, ya que, aunque no hay coincidencias temáticas explícitas, los principios de colaboración, descentralización y coordinación institucional que promueve el PGR pueden contribuir indirectamente al fortalecimiento del sector cultural y patrimonial definido por la ERD.

Eje 5 (Habitabilidad y Movilidad Sostenible – ERD) vs. Eje 1 (Una región segura para vivir – PGR)

Este cruce presenta una coherencia alta, ya que, aunque los enfoques principales son distintos, convergen en aspectos clave relacionados con la seguridad humana y la protección del hábitat.

La ERD plantea mejorar la habitabilidad mediante la construcción de viviendas dignas, la eliminación de campamentos y la mejora del espacio público. En paralelo, propone avanzar hacia una movilidad más justa, segura e inclusiva. Por su parte, el PGR, en su eje de seguridad, pone especial énfasis en la gestión del riesgo de desastres, la preparación comunitaria y el fortalecimiento de la infraestructura resiliente.

Ambos instrumentos coinciden en la necesidad de preparar a la región frente a amenazas naturales como incendios, terremotos y sequías, así como en promover espacios urbanos más seguros y equipados para emergencias. Las medidas del PGR, como la creación de brigadas comunitarias, la adaptación de sedes como refugios y los planes comunales de gestión del riesgo, se alinean con la visión de habitabilidad segura y resiliente de la ERD.

En síntesis, aunque uno prioriza la seguridad pública y el otro la calidad del entorno urbano, comparten una preocupación por proteger la vida y el bienestar de las comunidades frente a riesgos. Esa convergencia en la seguridad del hábitat y la resiliencia territorial justifica una coherencia alta en este cruce.

Eje 5 (Habitabilidad y Movilidad Sostenible – ERD) vs. Eje 2 (Una región que crece con sostenibilidad – PGR)

Este cruce presenta una coherencia media, dado que, aunque no existe un enfoque directo hacia habitabilidad o movilidad en el Eje 2 del PGR, se identifican coincidencias complementarias en aspectos de infraestructura habilitante y conectividad territorial.

La ERD promueve una habitabilidad digna y una movilidad segura, integrando urbanismo, acceso a servicios, transporte público y conectividad intercomunal. Por su parte, el PGR, en su segundo eje, orientado al crecimiento económico, propone inversiones en infraestructura estratégica, como caminos, conectividad digital y soporte a polos productivos, que, si bien no se abordan desde la perspectiva del bienestar habitacional o la equidad territorial, sí pueden facilitar una mejor articulación del territorio y condiciones indirectas para mejorar la calidad de vida.

En resumen, no hay contradicción entre ambos instrumentos, y aunque la relación temática no es directa, hay un grado de complementariedad funcional que justifica clasificar esta alineación como media.

Eje 5 (Habitabilidad y Movilidad Sostenible – ERD) vs. Eje 3 (Una región que cuida y promueve el desarrollo humano – PGR)

Este cruce presenta una coherencia alta, ya que, si bien el Eje 3 del PGR se centra principalmente en salud, educación, cultura y cuidados, incluye también un componente significativo relacionado con la habitabilidad, especialmente en lo referido a vivienda digna y mejora de barrios.

La ERD promueve una habitabilidad integrada, acceso a vivienda adecuada, equipamiento urbano, espacios públicos inclusivos y transporte justo. El PGR, desde su eje social, recoge varias de estas preocupaciones: continúa con el convenio “Barrio y Vivienda Digna”, impulsa la mejora de espacios públicos y busca cerrar brechas urbanas mediante asistencia técnica a municipios, recuperación de áreas comunes y generación de suelos para vivienda social. Aunque la movilidad sostenible no es abordada directamente en este eje del PGR, sí hay una coincidencia fuerte en el componente de habitabilidad y dignidad territorial.

En síntesis, el enfoque humano de ambos instrumentos converge en este cruce, especialmente en lo relativo a condiciones urbanas dignas y bienestar territorial, lo que justifica una calificación de alta coherencia.

Eje 5 (Habitabilidad y Movilidad Sostenible – ERD) vs. Eje 4 (Una región sostenible y planificada – PGR)

Este cruce presenta una coherencia muy alta, ya que ambos instrumentos abordan de forma coincidente la planificación del territorio, la infraestructura resiliente y la mejora de la conectividad regional.

La ERD promueve una habitabilidad digna, con énfasis en vivienda adecuada, espacios públicos inclusivos y transporte sostenible. Por su parte, el PGR, desde su eje 4, propone actualizar el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), mejorar el transporte público en zonas urbanas y rurales, extender el sistema ferroviario y fortalecer la electromovilidad. Estas acciones responden directamente a las prioridades de movilidad, conectividad y desarrollo urbano integrador planteadas por la estrategia.

Asimismo, ambos documentos reconocen la urgencia de abordar el déficit de infraestructura y la segregación urbana, proponiendo soluciones coordinadas y sustentables que apunten al equilibrio territorial. La visión de una región conectada, equitativa y resiliente se expresa con fuerza en ambos instrumentos.

En síntesis, este cruce refleja una articulación casi total entre planificación territorial, habitabilidad y movilidad sostenible, lo que justifica una calificación de muy alta coherencia.

Eje 5 (Habitabilidad y Movilidad Sostenible – ERD) vs. Eje Transversal (Gobernanza Regional – PGR)

Este cruce presenta una coherencia alta, ya que ambos instrumentos convergen en la necesidad de abordar los desafíos del ordenamiento territorial, el acceso a la vivienda y la movilidad sostenible, aunque con niveles de profundidad distintos.

La ERD plantea de manera integral una habitabilidad digna mediante viviendas adecuadas, espacios públicos accesibles y sistemas de transporte equitativos. Si bien el eje transversal del PGR (Gobernanza regional) no se dedica exclusivamente a estos temas, sí los refuerza indirectamente a través de la planificación y coordinación institucional. En este marco, la gobernanza territorial aparece como condición habilitante para implementar políticas de movilidad, urbanismo y conectividad en los territorios.

El rol articulador que asume el Gobierno Regional en el eje transversal, mediante acuerdos territoriales, fortalecimiento de capacidades locales y gestión descentralizada, es clave para ejecutar las metas de habitabilidad y movilidad que define la ERD.

En resumen, la coincidencia temática no es total ni directa, pero el soporte institucional que ofrece el PGR en su eje transversal respalda de forma operativa varias de las metas del eje 5 de la ERD, lo que justifica una coherencia alta en este cruce.

Eje 6 (Territorio Regional Planificado – ERD) vs. Eje 1 (Una región segura para vivir – PGR)

Este cruce presenta un nivel de coherencia media, ya que, si bien los enfoques centrales de ambos ejes son distintos, existe una coincidencia significativa en la gestión del riesgo de desastres. El Eje 6 de la ERD promueve una planificación territorial integral y resiliente, con énfasis en prevenir impactos derivados de amenazas naturales, como incendios, aluviones o terremotos.

Aunque el Eje 1 del PGR se orienta principalmente a la seguridad pública, incluye medidas concretas en materia de prevención y preparación ante emergencias: destaca la elaboración de Planes Comunales para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), la conformación de brigadas comunitarias y la habilitación de refugios climáticos, acciones que refuerzan la resiliencia territorial promovida por la ERD.

Sin embargo, este cruce no aborda los componentes estructurales del eje 6 de la ERD, como la planificación del uso del suelo, la actualización del PROT o la armonización de instrumentos territoriales, que son abordados por el PGR en su Eje 4. Por ello, se trata de una coincidencia parcial pero relevante en lo que respecta a la seguridad territorial y preparación ante desastres, lo que justifica una valoración de coherencia media.

Eje 6 (Territorio Regional Planificado – ERD) vs. Eje 2 (Una región que crece con sostenibilidad – PGR)

Este cruce presenta una coherencia media, ya que ambos ejes coinciden parcialmente en su visión de crecimiento ordenado, aunque sus énfasis son distintos. El Eje 6 de la ERD se centra en la planificación territorial integral, la articulación del uso del suelo, la infraestructura y la equidad territorial, mientras que el Eje 2 del PGR está orientado a promover el crecimiento económico desde una perspectiva sostenible.

La coincidencia se produce en la idea de que el desarrollo productivo debe respetar criterios de planificación y equilibrio territorial. Por ejemplo, el PGR incorpora medidas como el apoyo a territorios rezagados y zonas rurales mediante infraestructura habilitante y programas de desarrollo local, lo que se alinea parcialmente con la propuesta de la ERD de distribuir equilibradamente las inversiones públicas en el territorio. Asimismo, se promueve la inversión con criterios de sostenibilidad, compatibles con los principios de la ERD sobre protección del entorno y planificación inclusiva.

Sin embargo, este eje del PGR no aborda de forma directa los instrumentos técnicos clave del Eje 6 de la ERD, como el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) o la armonización normativa territorial. Por lo tanto, aunque existe una visión compartida sobre el desarrollo con equidad territorial, el grado de alineación es limitado y justifica una valoración de coherencia media.

Eje 6 (Territorio Regional Planificado – ERD) vs. Eje 3 (Una región que cuida y promueve el desarrollo humano – PGR)

Este cruce presenta un nivel de coherencia media, dado que existen algunos puntos de conexión indirecta, pero también diferencias de foco entre ambos ejes.

El Eje 6 de la ERD tiene como núcleo la planificación territorial integral: ordenar el uso del suelo, articular infraestructuras, y asegurar un desarrollo equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Por su parte, el Eje 3 del PGR se concentra en políticas sociales (salud, educación, cuidados, vivienda, cultura), lo que en principio no guarda una relación directa con los instrumentos de planificación territorial.

No obstante, hay una zona de encuentro en la dimensión habitacional. El PGR plantea medidas para reducir el déficit de vivienda, cerrar campamentos y mejorar barrios, lo cual tiene consecuencias directas sobre el ordenamiento territorial y la planificación urbana. Este enfoque se alinea con la ERD, que propone mejorar la habitabilidad con criterios de equidad territorial y sostenibilidad. Además, ambas propuestas consideran la integración de zonas rezagadas y la necesidad de ofrecer servicios de calidad en todo el territorio.

En síntesis, aunque el foco principal del eje social del PGR no sea la planificación del territorio, sus propuestas habitacionales y de infraestructura social se vinculan indirectamente con los objetivos del Eje 6 de la ERD. Esto justifica clasificar esta relación como de coherencia media, sustentada en vínculos complementarios y ausencia de contradicciones.

Eje 6 (Territorio Regional Planificado – ERD) vs. Eje 4 (Una región sostenible y planificada – PGR)

Este cruce presenta una coherencia muy alta, ya que ambos ejes comparten directamente el objetivo de fortalecer la planificación territorial y la organización equilibrada del desarrollo regional.

El Eje 6 de la ERD plantea actualizar y armonizar instrumentos como el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), planes reguladores intercomunales y comunales, así como generar planificación especial en zonas estratégicas. Todo esto busca ordenar el territorio de manera coordinada, resiliente y equitativa.

El Eje 4 del PGR, por su parte, retoma plenamente estos lineamientos: impulsa la aprobación del PROT durante el período 2025–2029, entrega apoyo técnico a municipios para mejorar sus herramientas de planificación y pone énfasis en contener la expansión urbana informal (por ejemplo, controlando parcelaciones de agrado), temas que la ERD también identifica como prioritarios.

Ambos instrumentos, además, plantean una visión articulada del desarrollo urbano y rural, y consideran el ordenamiento como herramienta central para enfrentar desigualdades territoriales. La propuesta del PGR de extender acuerdos territoriales en zonas como San Antonio o Los Andes también refuerza la gobernanza territorial que la ERD promueve.

En síntesis, existe una convergencia prácticamente total entre los enfoques y acciones propuestas. El Eje 4 del PGR opera como el canal para ejecutar los lineamientos del Eje 6 de la ERD, por lo que este cruce refleja una alineación muy alta.

Eje 6 (Territorio Regional Planificado – ERD) vs. Eje transversal (Gobernanza regional – PGR)

Este cruce presenta una coherencia media, ya que, si bien ambos instrumentos reconocen la importancia de la planificación coordinada del territorio, su vinculación es más indirecta y se limita a aspectos institucionales de articulación.

El Eje 6 de la ERD se centra en la planificación del uso del suelo, la actualización de instrumentos normativos y la gestión territorial equilibrada. Mientras tanto, el eje transversal del PGR apunta al fortalecimiento de la gobernanza regional mediante la articulación con actores públicos y privados, participación ciudadana, y acuerdos interinstitucionales como el “Acuerdo por Valparaíso”.

Esta gobernanza territorial, aunque no tiene un componente técnico de planificación, sí influye en su implementación, ya que promueve una gestión territorial más coordinada, con participación de diversos niveles del Estado. Por ejemplo, la capacidad del GORE para convocar actores y lograr consensos sobre el uso del territorio es clave para viabilizar la planificación que propone la ERD.

En resumen, la relación entre ambos ejes se da a través de la dimensión institucional que habilita o facilita la planificación territorial, pero no aborda directamente los contenidos técnicos del ordenamiento. Por ello, el cruce muestra una alineación media, en tanto existe complementariedad, pero no coincidencia temática directa.

Eje 7 (Gobernanza Regional Descentralizada – ERD) vs. Eje 1 (Una región segura para vivir – PGR)

Este cruce presenta una coherencia media, basada en un vínculo indirecto entre la seguridad territorial y el fortalecimiento institucional.

El Eje 7 de la ERD apunta a una gobernanza más descentralizada, con mayor autonomía regional, competencias técnicas, participación ciudadana y gestión eficiente del GORE. Por su parte, el Eje 1 del PGR se enfoca en la seguridad pública y la gestión del riesgo de desastres, lo que, aunque temáticamente distinto, requiere una gobernanza sólida y coordinación efectiva con municipios y organismos del Estado.

En la práctica, muchas de las acciones de seguridad y protección civil que impulsa el PGR dependen de una gobernanza territorial funcional, una institucionalidad capaz de articular actores y ejecutar inversiones con rapidez y legitimidad. Esto se vincula al tipo de gobernanza multinivel y participativa que la ERD propone como base del desarrollo regional.

Por tanto, aunque no existe una coincidencia directa de temas, el cruce muestra una complementariedad estructural: la gobernanza regional propuesta por la ERD sustenta la implementación efectiva de políticas como la seguridad ciudadana del PGR. Por eso, el nivel de coherencia es medio.

Eje 7 (Gobernanza Regional Descentralizada – ERD) vs. Eje 2 (Una región que crece con sostenibilidad – PGR)

Este cruce presenta un nivel de coherencia media, ya que, aunque no existe coincidencia temática directa, se observan puntos de encuentro en la necesidad de articular instituciones y coordinar actores para el desarrollo económico sostenible.

El Eje 7 de la ERD busca fortalecer la descentralización, la capacidad de gestión del Gobierno Regional y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Mientras tanto, el Eje 2

del PGR se enfoca en promover un crecimiento económico sostenible, potenciando sectores estratégicos con apoyo público, privado y académico.

Para implementar ese desarrollo económico territorial, el PGR requiere una institucionalidad regional robusta, con competencias para coordinar sectores productivos, universidades y municipios. Esa gobernanza colaborativa y descentralizada, propuesta por la ERD, es clave para ejecutar las iniciativas del PGR como los clústeres productivos o las estrategias de innovación regional.

Por tanto, sin tratar los mismos temas, ambos ejes se complementan: el desarrollo económico sostenible del PGR necesita las condiciones institucionales que la ERD plantea en su eje de gobernanza. Por eso, la coherencia entre ambos es media.

Eje 7 (Gobernanza Regional Descentralizada – ERD) vs. Eje 3 (Una región que cuida y promueve el desarrollo humano – PGR)

Este cruce presenta un nivel de coherencia media, dado que el PGR no aborda de forma directa el fortalecimiento institucional ni la descentralización en este eje, pero sí incluye elementos que implican coordinación y gestión territorial que dialogan con los principios del Eje 7 de la ERD.

El Eje 3 del PGR se enfoca principalmente en políticas sociales (salud, educación, cuidados, vivienda), sin desarrollar explícitamente aspectos de gobernanza. Sin embargo, varias de sus medidas, como los convenios con ministerios, los programas de infraestructura comunitaria o la red de centros de cuidados, requieren articulación intersectorial y descentralización operativa para su implementación, principios presentes en la ERD.

Asimismo, el impulso a la participación comunitaria en proyectos sociales y culturales se alinea con los lineamientos de la ERD sobre involucramiento ciudadano y fortalecimiento de la sociedad civil.

Por tanto, aunque la conexión no es estructural ni explícita, se identifica una coherencia media entre ambos ejes, ya que las acciones sociales del PGR requieren, implícitamente, las condiciones institucionales que promueve la ERD en su propuesta de gobernanza territorial.

Eje 7 (Gobernanza Regional Descentralizada – ERD) vs. Eje 4 (Una región sostenible y planificada – PGR)

Este cruce presenta una coherencia alta, ya que, aunque el Eje 4 del PGR está centrado principalmente en sostenibilidad y ordenamiento territorial, incluye componentes clave de gobernanza institucional y articulación intersectorial que responden directamente a los lineamientos del Eje 7 de la ERD.

La estrategia regional plantea fortalecer la gobernanza descentralizada mediante la desconcentración del GORE, la coordinación interinstitucional, el aumento de competencias regionales y la participación ciudadana. El PGR, por su parte, aunque no le dedica un eje específico a este tema, retoma varias de estas prioridades dentro del eje 4. Promueve mecanismos como los acuerdos territoriales provinciales, la continuidad del “Acuerdo por Valparaíso” y la coordinación entre niveles de gobierno, lo que refleja un compromiso con la articulación regional.

Además, durante la gestión de Mundaca se instauraron instancias de participación como la CORGAPU (Comisión Regional de Gasto Público) y el Consejo de la Sociedad Civil del GORE, en sintonía con las aspiraciones de gobernanza de la ERD. Aunque el PGR no formula nuevas medidas institucionales de gran calado, sí mantiene y profundiza en prácticas coherentes con el espíritu descentralizador de la estrategia.

En suma, aunque no se cubre toda la agenda de gobernanza descentralizada de la ERD, las acciones incluidas en el PGR muestran una orientación compatible y un desarrollo parcial de estos objetivos, justificando así una coherencia alta en este cruce.

Eje 7 (Gobernanza Regional Descentralizada – ERD) vs. Eje Transversal (Gobernanza regional – PGR)

El Eje 7 de la ERD propone una transformación institucional profunda: consolidar una gobernanza territorial descentralizada, dotar al GORE de nuevas competencias, mejorar la gestión pública regional, y fortalecer la participación ciudadana. Estas metas están orientadas a construir una institucionalidad regional más robusta, moderna y cercana a los territorios.

El PGR comparte esta visión desde el discurso político y menciona en distintos pasajes su compromiso con la descentralización, la coordinación interinstitucional y la participación regional.

Sin embargo, estos principios no se traducen en un eje específico ni en un conjunto claro de medidas programáticas. Solo se expresan de manera transversal, por ejemplo, a través de la continuidad del “Acuerdo por Valparaíso” y la promoción de pactos territoriales en otras provincias, como San Antonio y Los Andes.

Este nivel de desarrollo operativo es insuficiente para considerar una coherencia alta. El PGR no propone acciones concretas para modernizar la gestión del GORE, profesionalizar al equipo técnico o reforzar mecanismos participativos, todos elementos clave del eje 7 de la ERD. Tampoco plantea iniciativas para avanzar en la desconcentración de servicios o en la transferencia de competencias, aspectos centrales del proceso de descentralización que la ERD promueve con claridad.

Por tanto, si bien existe una coincidencia en el enfoque general y no hay contradicciones entre ambos instrumentos, la falta de medidas concretas impide considerar esta alineación como alta. El grado de coherencia se clasifica como media, ya que hay compatibilidad discursiva, pero una implementación programática limitada que deja sin abordar varios componentes clave del eje estratégico de la ERD.